



ORDENANZA MUNICIPAL N° 22-2025-MDM

Morales, 24 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

POR CUANTO:

La CARTA N° 051-2025-CDC, de fecha 17 de noviembre de 2025, del Econ. Carlos Sidney Document del Castillo; el INFORME N° 591-2025-GAT/MDM, de fecha 17 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Administración Tributaria; el INFORME LEGAL N° 307-2025-OGAJ/MDM de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Concejo Municipal del Distrito de Morales, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2025-MDM, de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2025-MDM, se ACORDÓ: APROBAR la ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, conforme lo previsto en el numeral 8 y 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, conforme lo previsto en la numeral 1 literal c) de la Segunda Norma del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el fecha 22 de junio del 2013, los arbitrios, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento del servicio público; Que, el numeral 4) del artículo 195° concordante con el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones y tasas o exoneran de estas dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala.

Que, conforme lo previsto en el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el beneficio individual, prestado de manera real y/o potencial debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente; Que el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que la Ordenanza que apruebe el monto de las tasas de los arbitrios deberá explicar los costos efectivos que demanda del servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos de ser el caso.

Que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional, recaída sobre el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, establecen los parámetros mínimos de validez constitucional que permiten acercarse a opciones de distribución ideal de los costos de los servicios públicos, siendo su aplicación de obligatorio cumplimiento para las municipalidades del país.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, posteriormente el Tribunal Constitucional mediante Sentencia Judicial recaída sobre el Expediente N° 0018-2005-PI/TC, precisa que a partir de las publicación de dicha sentencia, los criterios vinculantes de constitucionalidad, material desarrollados en la Sentencia de Miraflores, si bien resulta bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, siendo obligación de cada municipio sustentar técnicamente, las fórmulas que mejor se adapten a su realidad y logren una mayor justicia en la imposición.

Que, mediante CARTA N° 051-2025-CDC, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Econ. Carlos Sidney Document del Castillo remite a la Gerencia Municipal, el Informe Técnico Metodología y Determinación de las Tasas de Arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Morales Periodo 2026, emitido en función la Estudio de Costos de los Servicios elaborado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Que, mediante INFORME N° 591-2025-GAT-MDM, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria remite a la Gerencia Municipal, la conformidad del Informe Final de la Elaboración del Estudio Técnico para determinar las tasas por Arbitrios Municipales para el 2026, así como el Proyecto de Ordenanza Municipal, al concluir que ambos documentos ha sido elaborados según los nuevos lineamientos, según la normatividad vigente y los criterios del Tribunal Constitucional recaídos en los Expedientes N° 0041-2004.AL/TC Y 0053-2004-PI/TC.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 307-2025-OGAJ/MDM, de fecha 20 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal, **RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2026**, concluye que, el referido proyecto de Ordenanza, cumple con los criterios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad exigidos por el Ordenamiento Jurídico, en especial por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y sustenta de manera adecuada la estructura de costos y distribución de los mismos entre los contribuyentes, asimismo, se advierte que la metodología empleada para la determinación de las tasas se alinea con los principios de racionabilidad, eficiencia administrativa y autonomía económica municipal, por lo que recomienda elevar toda la documentación al Pleno del Concejo Municipal, para la **APROBACIÓN**.

Que, la Municipalidad Distrital de Morales ha cumplido con elaborar los Informes Técnicos que sustentan la estructura de costos de los Arbitrios; a) Limpieza Pública, Barrido de Calles y Parques y Jardines, de la jurisdicción distrital de Tarapoto para el año 2026.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES** por **MAYORÍA** la siguiente Ordenanza y sus anexos:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2026"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Mantenimiento de Parques y



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jardines Públicos y Serenazgo, para el año fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Morales, dentro de su jurisdicción.

ARTÍCULO 2° . - ESTRUCTURA DE COSTOS

APROBAR la estructura de Costos, para los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2026, que forman parte integrante de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 3° . - SUBVENCION DE COSTOS Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En mérito a las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el segundo párrafo del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1278, "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", APRUÉBESE el 33% de subvención al costo del servicio del arbitrio Municipal Recolección de Residuos de Solidos. El monto de la subvención será financiado con recursos de las fuentes presupuestales disponibles de la Municipalidad Distrital de Morales, según detalle adjunto:

ARBITRIOS	COSTO 2026	% SUBVENCION	MONTO SUBVENCIONADO	COSTO A DISTRIBUIR
COSTO RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS	1,841,336.07	33%	607,640.90	1,233,695.17
COSTO BARRIDO DE CALLES	98,030.02	0%	0.00	98,030.02
COSTO PARQUES Y JARDINES	103,214.52	0%	0.00	103,214.52
COSTO DE SERENAZGO	927,866.80	0%	0.00	927,866.80
TOTAL	2,970,447.42	-	607,640.90	2,362,806.51

ARTÍCULO 4° . - TASAS DE ARBITRIOS

APROBAR las tasas de los Arbitrios de Limpieza Publica, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2026, de acuerdo a los criterios de distribución que demanda la prestación de dichos servicios incluidos en los Informes Técnicos correspondientes.

ARTÍCULO 5° . - INFORME TÉCNICO

APROBAR el Informe Técnico y sus anexos que forman parte de la presente Ordenanza, el mismo que en atención a los artículos 69 y 69-A del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, explica y detalla lo siguiente:

- 1) Definiciones de los conceptos de la Estructura de Costos de los Servicios Públicos de Limpieza Publica (Barrido de Calles y Recolección Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2026.
- 2) Resumen de la Metodología de Distribución en función a los parámetros legales de Limpieza Publica, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.
- 3) Las tasas por servicios públicos o arbitrios, en función del costo efectivo del servicio a prestar.
- 4) Estimación de ingresos de los Arbitrios Municipales Limpieza Publica (Barrido de Calles y Recolección Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6° . - APROBAR el cronograma de pagos de Los Arbitrios de Limpieza Publica, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del año 2026. Los Arbitrios Municipales que son de



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

periodicidad mensual, debiendo cancelarse el último día hábil de cada mes, según el cronograma siguiente:

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
Enero	Viernes 27 de febrero de 2026
Febrero	Viernes 27 de febrero de 2026
Marzo	Martes 31 de marzo 2026
Abril	Jueves 30 de abril 2026
Mayo	Viernes 29 de mayo 2026
Junio	Martes 30 de junio 2026
Julio	Viernes 31 de julio 2026
Agosto	Lunes 31 de agosto 2026
Septiembre	Miércoles 30 de septiembre 2026
Octubre	Viernes 30 de octubre 2026
Noviembre	Lunes 30 de noviembre 2026
Diciembre	Miércoles 30 de diciembre 2026

ARTÍCULO 7° . - INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo los predios de propiedad que sean utilizados exclusivamente por:

Los predios de:	Arbitrio Inafecto:
1. La Municipalidad Distrital de Morales	Limpieza Pública (Recolección de sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Limpieza Pública (Recolección de sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo
3. Los terrenos sin construir, de acuerdo al Informe Defensoría del Pueblo N° 106	Limpieza Pública (Recolección de sólidos) y los Parques y Jardines
4. La Policía Nacional del Perú dentro del Distrito de Morales.	Serenazgo

ARTÍCULO 8° . - CONTRIBUYENTES

Son contribuyentes de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas, los propietarios de los predios debidamente registrados, desarrollen o no actividades en ellos, se encuentren desocupados, o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él (Arrendatarios).

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario del predio, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor o tenedor del predio, convirtiéndose en responsable solidario.

Tratándose de predios sujetos a copropiedad, la obligación se distribuye en proporción a la alícuota de cada condómino.

Cuando la Municipalidad Distrital de Morales, les hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios, estos arrendatarios tienen la condición de contribuyente.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTICULO 9°.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales en la jurisdicción distrital de Morales, con el fin de distribuir los costos por los servicios brindados durante el ejercicio fiscal 2026.

ARTICULO 10°.- CONDICIONES DEL CONTRIBUYENTE

La condición del contribuyente se configura al primer día calendario de cada mes en el que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectué cualquier transferencia la obligación tributaria, el transferente deberá realizar el pago total de los arbitrios hasta el mes en que se realice la transferencia. Para el nuevo propietario nacerá la condición de propietario, desde el primer día calendario del mes siguiente que se adquirió y cuando se haya realizado modificaciones que se produzca en las características o en el uso del predio surtirá efecto en el monto del arbitrio a partir del mes siguiente de producida tal modificación.

ARTÍCULO 11°. - DEFINICIONES

a. **PREDIO.** -Toda vivienda o unidad habitacional u oficina destinada a cualquier uso, así como a los terrenos, ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de Morales, debidamente registrado y declarado por el contribuyente.

b. Para efectos de la acotación de los arbitrios municipales, se considerarán como predios independientes a los espacios o secciones del predio destinados a un uso distinto al principal. Cuando en el predio el propietario o los poseedores lo destinen a más de un uso diferente, se cobrarán los arbitrios municipales separadamente, considerando el uso específico destinado a cada una de las áreas.

c. **ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.** Este arbitrio se encuentra comprendido por los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos:

1. **Barrido de Calles:** Esta comprendido por la organización, administración, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles y veredas, de las calles.

2. **Recolección de Residuos Sólidos:** Esta comprendida por la organización, gestión, administración y ejecución del servicio de recolección, transporte de residuos sólidos comunes y de escombros provenientes de los predios, así como el recojo domiciliario, transporte, descarga y disposición final en el Relleno Sanitario.

d. **ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS**

El arbitrio de Parques y Jardines comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejora de parques y jardines, bermas centrales y laterales de uso público.

e. **ARBITRIO DE SERENAZGO.**

El arbitrio de Serenazgo comprende el cobro de los servicios de mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencia, en procura de la seguridad ciudadana de conformidad con la normativa de la materia y dentro de la competencia municipal.

ARTICULO 12° . - CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

El costo que demanda la presente de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Arbitrios de Serenazgo, para el ejercicio 2026, se distribuirá entre los contribuyentes, en función a los siguientes criterios:

A) **LIMPIEZA PÚBLICA**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 1) **Recolección de Residuos Sólidos:**
- **Ubicación:** Criterio determinante por la frecuencia del Servicio.
 - **Uso del predio:** Criterio determinante para la calificación del predio.
 - **Frecuencia del Servicio:** Criterio que establece la intensidad del servicio.
 - **Tamaño del predio:** Criterio entendido como área construida.
 - **Cantidad de habitantes por predio:** Número de personas que en promedio habitan una propiedad. Información obtenida por el INEI (página web).

2) **Barrido de Calles:**

Tamaño del frontis del predio: Criterio predominante entendido como longitud del predio frente a la calle.

B) **PARQUES Y JARDINES PUBLICOS:**

Ubicación del Predio: Criterio predominante que se establece en función a:

- **Los Sectores del Distrito:** En atención a la densidad del servicio por sector, los mismos que se encuentran descritos en la Ordenanza.
- **Por Cercanía a las áreas verdes:** Referido a la ubicación frente a parque, arboleda, jardín u otras zonas dentro de su sector.
- **Índice de concurrencia:** Grado de percepción del contribuyente con respecto al servicio del parque mediante encuesta.

C) **SERENAZGO:**

Uso del predio: Criterio utilizado por el tipo de actividad que se desarrolla en el predio.

Ubicación del predio: Criterio que se utiliza en las zonas diferenciadas por la peligrosidad de las mismas.

ARTÍCULO 13º . - RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto recaudado por conceptos de los arbitrios regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad Distrital de Morales. El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines; y Serenazgo.

ARTÍCULO 14º . - INCENTIVOS POR PRONTO PAGO Y PAGO PUNTUAL.

Apruébese para el ejercicio Fiscal 2026 los siguientes beneficios asociados al pago de los arbitrios municipales del año 2026, de acuerdo a las siguientes alternativas:

MEDIDA	DETALLE DEL BENEFICIO
PRONTO PAGO	Descuento del 50% en el monto total de los Arbitrios Municipales del año 2026, si conjuntamente cancela el total del Impuesto Predial del año 2026, beneficio válido hasta el 27 de febrero del 2026.
	Descuento del 30% en el monto Insoluto total de los períodos no vencidos de los Arbitrios Municipales del año 2026. Este beneficio se aplicará hasta el 31 de julio del 2026
PAGO PUNTUAL	Descuento del 10% en la cuota del mes correspondiente de los Arbitrios Municipales del año 2026, Este beneficio se aplicará hasta el 30 de diciembre del 2026.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - FACÚLTESE al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda. - DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA.

Los contribuyentes del Arbitrio de Limpieza Pública-Recolección de Residuos Sólidos podrán presentar una declaración jurada rectificatoria, cuando el número de habitantes del predio de su propiedad sea distinto al previsto para el cálculo del índice de habitantes aplicado por la presente norma. Dicha declaración jurada se encontrará sujeta a fiscalización a cargo Gerencia de Administración Tributaria.

Tercera. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Mayor Circulación, conjuntamente con el Informe Técnico, que forma parte de la presente Ordenanza, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales (<https://www.moralesmuni.gob.pe>) y de conformidad a la Ley N° 29091.

Cuarta. - DEROGAR las Disposiciones Municipales, así como cualquier otro dispositivo que se opongan a la presente Ordenanza.

Quinta. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 enero del 2026.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
Rufino Pinche Meléndez
Alcalde

Dc.
Alcaldía
Interesados
Archivo



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N°121-2025-MPSM

Tarapoto, 23 de diciembre de 2025.

VISTO:



En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Dictamen N°040-2025-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, respecto a la solicitud de ratificación de la Ordenanza Municipal N°022-2025-MDM, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el artículo 74 de la Constitución Política del Perú regula la potestad tributaria y las competencias de los gobiernos locales en materia de contribuciones y tasas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley; asimismo, el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley N°27972 establece el tratamiento de la ratificación de ordenanzas municipales en materia tributaria.

Que, mediante Oficio N°0516-2025-GM-MDM, de fecha 28 de noviembre de 2025, la Municipalidad Distrital de Morales solicitó la ratificación de la Ordenanza Municipal N°022-2025-MDM.

Que, mediante Oficio N°190-2025-SG-MPSM, de fecha 01 de noviembre de 2025, la Secretaría General remitió actuados al SAT-T para evaluación y emisión de opinión técnica.



Que, mediante Informe N°109-2025-GRCOF/SAT-T, de fecha 03 de diciembre de 2025, el SAT-T emitió informe técnico; el cual fue remitido a través del Oficio N°562-2025-GG/SAT-T, de fecha 05 de diciembre de 2025.

Que, mediante Memorando N°618-2025-SG-MPSM, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Secretaría General solicitó opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe Legal N°326-2025-OAJ/MPSM, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que es PROCEDENTE elevar el expediente a la Comisión Ordinaria, consideró VIABLE la ratificación y recomendó aprobarla mediante Acuerdo de Concejo.



Que, el Dictamen N°040-2025-COEPP-MPSM, de fecha 18 de diciembre de 2025, suscrita por la Comisión de Economía Planificación y Presupuesto, dictamina elevar al Concejo Municipal APROBAR la ratificación de la Ordenanza Municipal N°022-2025-MDM, que aprueba el régimen tributario de arbitrios municipales para el año fiscal 2026.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de San Martín, por UNANIMIDAD, ha emitido el siguiente

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N°022-2025-MDM, de fecha 24 de noviembre de 2025, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el Año Fiscal 2026 en el distrito de Morales.



mpsm
TARAPOTO

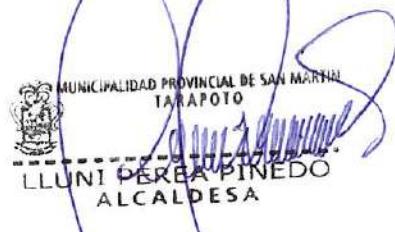
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la vigencia de la Ordenanza Distrital materia de ratificación se sujet a su publicación conforme a ley, correspondiendo a la Municipalidad Distrital solicitante realizar las acciones de publicación que habiliten su entrada en vigencia, en el marco de la normativa municipal aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las áreas respectivas de la Municipalidad Provincial de San Martín y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Entidad www.gob.pe/munisanmartin.com.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

ARBITRIOS MUNICIPALES 2026



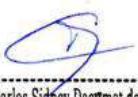
NOVIEMBRE 2025

DETERMINACION DE COSTOS Y SU DISTRIBUCION ENTRE PREDIOS, REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES PERIODO 2026

CONTENIDO

INFORME TECNICO DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026	1
I. PRESENTACION	2
II. OBJETIVOS Y ALCANCES	2
III. MARCO LEGAL.....	2
IV SERVICIOS PRESTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	2
LIMPIEZA PUBLICA.....	4
DISTRIBUCION Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA: RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	4
1.1. GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MORALES	4
1.2. EXPLICACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE SOLIDOS ENTRE EL NUMERO DE PREDIOS AFECTOS	4
1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DOMICILIARIO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026.....	4
1.4. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026	6
1.5. RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	7
1.6. PREVENCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7
1.7. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	7
1.8. METODOLOGIA Y CALCULO DE TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026	8
1.9. DETERMINACION DE LA TASA PARA EL USO DE CASA HABITACION PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS.	9
1.10. DETERMINACION DE LA TASA PARA OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS.....	10
JUSTIFICACION DE INVRENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026.....	10
2. BARRIDO DE CALLES.....	12
2.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA: BARRIDO DE CALLES	12
2.2. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	13
2.3. EXPLICACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	13

2.4. METODOLOGIA Y CALCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES	14
JUSTIFICACION DE LA REDUCCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2026.....	15
3. PARQUE Y JARDINES.....	16
3.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA: PARQUES Y JARDINES	16
3.2. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS	17
3.3. DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA DE LOS COSTOS	18
3.4. METODOLOGIA Y CALCULO DE LAS TASAS	18
JUSTIFICACION DE REDUCCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2026	20
4. SERENAZGO.....	21
4.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA: SERENAZGO	21
SECTORES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	21
4.2. EXPLICACION DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO	23
4.3. DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA DE LOS COSTOS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO	24
4.4. METODOLOGIA Y CALCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO	25
4.5. DETERMINACION DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO	26
JUSTIFICACION EL INCREMENTO DEL COSTO DEL ACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2026	26
5. ESTIMACION DE LOS INGRESOS.....	27
ANEXO I: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS	29
ANEXO II: RELACION DE VIAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.....	99
ANEXO III: CALLES DEL SERVICIO DE BARRIDO	104
ANEXO IV: UBICACION Y RELACION DE AREAS VERDES.....	105
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD	108


 Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

INFORME TÉCNICO METODOLOGÍA Y DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES PERIODO 2026

**DETERMINACIÓN DE COSTOS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE
PREDIOS, RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS
MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS,
BARRIDO DE CALLES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y
JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MORALES PERIODO 2026**

I. PRESENTACIÓN:

El presente Informe Técnico se ha elaborado con información de la Municipalidad Distrital de Morales, con el fin de sustentar técnicamente los costos que demandan la prestación de los servicios y que se apruebe el Régimen de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2026, procediéndose a analizar la información proporcionada por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental así como de las áreas administrativas competentes que brindaron información de los registros de los gastos e información presupuestaria de los servicios demandados para el ejercicio 2026; el objetivo es crear el sustento requerido para el cobro de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad Distrital de Morales para el ejercicio 2026

II. OBJETIVO Y ALCANCES:

- Elaborar las estructuras de costo de los servicios Barrio de Calles, Recolección de Residuos sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2026.
- Distribuir el costo total de los servicios de Barrio de Calles, Recolección de Residuos sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, entre todos los predios de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Morales que se encuentren afectos, teniendo en cuenta el artículo N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, así como los parámetros mínimos de validez constitucional que ha establecido el Tribunal Constitucional en sus Sentencias N° 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-PI/TC, las mismas que tienen carácter vinculante sobre la materia, entre las principales.

III. MARCO LEGAL:

1. TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el D.S. N° 156-20G4-EF y sus modificatorias, en sus artículos: Art. 69°; 69 A°
2. Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 041-2004-PI/TC
3. Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 53-2004-PI/TC
4. Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 018-2005-PI/TC
5. Resolución de la Defensoría del Pueblo N° 106
6. Informe de la Contraloría General de la República N° 002-2006-CG/EI
7. Resolución del Tribunal Fiscal N° 3264-02-2007
8. Resolución de INDECOPI N° 008-2003-CAM/INDECOPI

La Municipalidad Distrital de Morales ha elaborado la estructura de costos de los siguientes Arbitrios Municipales: Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2026, cumpliendo con los lineamientos de costeo y distribución del costo entre los predios a efectos de que las tasas obtenidas por cada uso sean equitativas en función al servicio prestado.

IV. SERVICIOS PRESTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEMORALES

La Municipalidad Distrital de Morales, a través Oficina de Limpieza Pública, Parques y Jardines y la Oficina de seguridad Ciudadana dependientes de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, prestan en forma directa los siguientes servicios:

1. Servicio de Recojo domiciliario de Residuos Sólidos,
2. Servicio de Barrio y Limpieza de Vías.
3. Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines.
4. Servicio de Serenazgo.

El resumen comparativo de los costos 2025 y 2026 por cada servicio se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1 – RESUMEN COMPARATIVO DE COSTOS DEL AÑO 2026

ARBITRIOS	COSTOS 2025	COSTOS 2026	Var	Partic % 2026
COSTO RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS	1,739,088.75	1,841,336.07	5.88%	61.99%
COSTO BARRIDO DE CALLES	86,918.32	98,030.02	12.78%	3.30%
COSTO PARQUES Y JARDINES	102,620.85	103,214.52	0.58%	3.47%
COSTO DE SERENAZGO	814,930.82	927,866.80	13.86%	31.24%
TOTAL	2,743,558.74	2,970,447.41	8.27%	100.00%

Se ha incrementado en un 7.95% del total de costos respecto al año 2025. De manera individual se ha incrementado en 5.88% para el caso de Recojo de residuos, 12.78% para el caso de barrido, 0.58% para el caso de Parques y Jardines; y un 13.86% para el caso de Serenazgo.

En mérito a las facultades conferidas en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el segundo párrafo del artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, mediante la Ordenanza que aprueba este Informe Técnico, se determinó aprobar el 33% de subvención al costo del servicio del arbitrio Municipal Recolección de Residuos de Solidos porque el incremento del costo real podría acarrear incumplimiento en el pago de este tributo. Esta subvención da como resultado los siguientes nuevos costos a distribuir:

CUADRO N° 2 – RESUMEN DE COSTOS DEL AÑO 2026 CON SUBVENCION

ARBITRIOS	COSTOS 2026	% SUBVENCIÓN	MONTO DE SUBVENCIÓN	COSTO A DISTRIBUIR
COSTO RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS	1,841,336.07	33%	607,640.90	1,233,695.17
COSTO BARRIDO DE CALLES	98,030.02	0%	0.00	98,030.02
COSTO PARQUES Y JARDINES	103,214.52	0%	0.00	103,214.52
COSTO DE SERENAZGO	927,866.80	0%	0.00	927,866.80
TOTAL	2,970,447.41		607,640.90	2,362,806.51

Donde se observa una reducción del costo del Arbitrios Recolección de residuos sólidos en un monto de **S/ 607,640.90 Soles**, producto de esta subvención.

1. LIMPIEZA PUBLICA

DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGÍA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA: RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Como órgano de gobierno local, la Municipalidad Distrital de Morales tiene el deber y la responsabilidad de generar un medio ambiente saludable, adecuado y ecológicamente equilibrado en su ámbito geográfico, dentro de un marco normativo legal vigente que permita el desarrollo de sus habitantes.

El servicio de recojo domiciliario de residuos sólidos es realizado en todo el distrito por la Oficina de Limpieza Pública, Parques y Jardines, este servicio comprende el recojo domiciliario y disposición final de los residuos sólidos que se generan en los predios destinados a vivienda y a usos distintos (comercio, servicios, industria, etc.) y para ello se tiene la participación de un total de 16 personas, entre choferes y recolectores, 05 compactadoras y 5 furgonetas.

1.1. GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MORALES

En el Distrito por este servicio se recogen y envían al relleno sanitario ubicado en el sector Yacucatina alrededor de **14,312.93 TN** al año y **39.21 TN** diarias cuya generación por tipo de uso del predio es la siguiente:

CUADRO N° 3 - GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2025

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Área Construida (m ²)	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)	% Ponderación
1	CASA HABITACIÓN	7383	438,031.76	3.5	9,431,782.50	65.90%
2	EDUCACIONAL	8	1,047.20	35	102,200.00	0.71%
3	URBANIZACIONES	372	50,181.89	9	1,222,020.00	8.54%
4	COMERCIO A	157	71,015.53	45	2,578,725.00	18.02%
5	COMERCIO B	42	10,098.82	40	613,200.00	4.28%
6	INSTITUCIONES	10	13,631.50	100	365,000.00	2.55%
T O T A L		7,972	584,006.70	232.50	14,312,927.50	100.00%

1.2. EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE SOLIDOS ENTRE EL NÚMERO DE PREDIOS AFECTOS

Este servicio generará un costo operativo para el ejercicio 2026 un total de **S/ 1,841,336.07 Soles** (Costo de Recojo Solidos S/ 1,530,486.07 más el Costo de servicio del Relleno Sanitario S/ 310,850); los cuáles será distribuido entre 7,972 predios afectos (no incluye terrenos libre ni rústicos, ni aquellas calles que no se brinda el servicio), considerando el uso del predio y la frecuencia semana que pasa el carro recolector.

Los costos que genera el servicio de recolección de residuos sólidos comprenden el recojo, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados por los habitantes del distrito, así como el alquiler del uso del relleno sanitario que actualmente es brindado por la Municipalidad Provincial de San Martín, sea por sus actividades de vivienda propiamente dicha u otras relacionadas principalmente a los usos de los predios del distrito, orientado a una eficiente atención al usuario, realizando para ello labores operativas de limpieza de acuerdo a lo programado.

1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DOMICILIARIO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026

De acuerdo a la información alcanzada por la Oficina de Limpieza Pública, Parques y Jardines, el costo total anual proyectado a distribuir correspondiente al servicio de

Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2026 asciende a **S/ 1,841,336.07 Soles**, pero se determinó subvencionar el 33% de este costo, para no generar un aumento de la morosidad por falta de pagos en los arbitrios municipales (segundo párrafo del artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”). En los siguientes dos cuadros se detalla los costos de este servicio:

CUADRO N° 4 - RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	1,781,038.56	96.7%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	320,907.36	
Personal CAS	212,427.36	
Personal Nombrado	108,480.00	
COSTO DE MATERIALES	600,362.20	
Uniformes y Equipos de Protección Personal	32,630.40	
Combustible	312,000.00	
Lubricantes	85,279.80	
Repuestos	167,110.00	
Materiales de Aseo y Medicinas	3,342.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	859,769.00	
Otros Costos y Gastos Variables	34,969.00	
Depreciación de Vehículos	3,400.00	
Mantenimiento de Maquinarias	510,550.00	
Servicio de Relleno Sanitario	310,850.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	41,360.40	2.2%
Personal de Mano de Obra Indirecta	29,850.00	
Útiles de Oficina	3,812.40	
Mobiliario y Equipo	6,608.00	
Uniformes Indirecto	1,090.00	
COSTOS FIJOS	18,937.11	1.0%
TOTAL	1,841,336.07	100.00%

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026 (VER ANEXO I)

1.4. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026

Los elementos de los costos anualizado se describen de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		S/ 1'781,038.56
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA		
Personal CAS	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realizan actividades de la recolección de los residuos sólidos en la ciudad de Morales, por el monto de S/ 212,427.36 Soles . La cantidad de trabajadores son: 4 Choferes encargados de manejar los camiones recolectores o compactadoras para la recolección y transporte de los residuos sólidos al Relleno Sanitario. 8 ayudantes de Camión Recolector, es el personal contratado para realizar las labores de recolección de los residuos sólidos en todos los predios de acuerdo al Plan de Rutas establecida por el Área. Ver anexo 01	
Personal Nombrado	Comprende el costo de S/ 108,480.00 para el pago de uno (1) chofer encargado del manejo de los camiones recolectores (compactadoras) que prestan el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos y tres (03) ayudantes del recojo manual de los residuos sólidos. Ver anexo 01	
COSTO DE MATERIALES		S/ 600,362.20
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	
Uniformes y Equipo de Protección Personal	Comprende el costo de S/ 32,630.40 para la adquisición de uniformes e implementos para el personal de recolección de residuos sólidos tanto para operadores como para los operarios de las compactadoras (16 trabajadores), de acuerdo al detalle en el anexo 02	
Combustible	Comprende el costo de S/ 312,000 para la adquisición de combustible: Diésel 02 y gasolina para la recolección y transporte de residuos sólidos. El consumo de combustible está calculado en base a 5 compactadoras y 05 moto furgones, que consumen en total 18,816 galones de combustible al año. Ver anexo 3	
Lubricantes	Este costo asciende al monto de S/ 85,279.80 para el gasto en aceites, grasas y carburantes y grasas a utilizarse en el pool de maquinaria al servicio de la recolección y transporte de residuos sólidos. Ver anexo 4	
Repuestos de Vehículos	Comprende el gasto por la adquisición de repuestos por el monto de S/ 167,110 , que se utiliza para la reparación y mantenimiento de 5 compactadoras y 05 motofurgones al servicio recolección y transporte de residuos sólidos. Ver anexo 5	
Materiales de Aseo y Medicina	Comprende el gasto de S/ 3,342 para la adquisición de materiales de aseo y limpieza para el lavado del pool de maquinaria destinado a brindar el servicio de recolección de residuos sólidos y compra de medicina para abastecer los botiquines de los respectivos vehículos. Ver anexo 6	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES.		S/ 859,769
Otros Costos y Gastos Variables	Comprende el costo de S/ 34,969 para la ración diaria de leche para el personal exclusivamente que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos (Operadores y operarios de camiones recolectores y demás	

	vehículos). Además del costo de Rastrillos, bolsas, palanas, mochila fumigadora a motor, compresor de aire, pistola de impacto e hidrolavadora. Ver anexo 7
Depreciación de Maquinaria	Se considera por la adquisición de una furgoneta con año de fabricación 2025. Ver anexo 15
Mantenimiento del Pool de Maquinaria	El costo de mantenimiento del pool de maquinarias por el servicio de recolección de residuos es de S/ 510,550 para el año 2026, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo.
Servicio del Uso del relleno Sanitario	El costo del servicio del relleno sanitario es de S/ 310,850 Soles , que es el servicio por alquiler del uso del relleno sanitario que está a cargo de la Municipalidad Provincial de San Martín,
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/ 41,360.40	
Personal de Mano de Obra Indirecta	Comprende el costo remunerativo de S/ 29,850 por la participación indirecta del Gerente y del Jefe de Limpieza, en un porcentaje de 20% y 50% de su dedicación. Ver anexo 9
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el costo de S/ 3,812.40 para la adquisición de los diferentes útiles de oficinas, a utilizarse por la mayor carga en la documentación y tramitación de los asuntos administrativos de la oficina donde se realizan las tareas de recolección y transporte. Ver anexo 10
Mobiliario y equipo	Comprende el costo de S/ 6,608 para la adquisición de escritorios de madera y metal, CPU, teclado, monitor e impresora, estante de melamina, sillas plásticas y mesa de madera y moto fumigadora. Ver anexo 11
Uniformes	Comprende el gasto de S/ 1,090 para el personal administrativo que consiste en polos, camisas, chalecos, zapatos y ponchos tipo abrigo. Ver anexo 12
COSTO FIJO: S/ 18,937.11	
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Costo Fijo	Comprende el costo de S/ 18,937.11 para el pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, internet, SOAT de las compactadoras, motofurgones, GPS unidades vehiculares, además del Seguro Vehicular contra todo riesgo de la maquinaria de recolección de residuos sólidos.

- 1.5. SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Es el costo, cuya razón; representa el servicio de recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos, para el Ejercicio Fiscal 2026; a través del informe pertinente se ha previsto contar para el recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos, el total de 39.21 TN diarias y 14,312.93 TN en todo el año.
- 1.6. PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** Costo de los servicios necesarios para el desplazamiento vehicular con prevención, mantenimiento y reparación todas las unidades de transporte y equipos involucradas en los servicios, los mismos que deberán encontrarse en buenas condiciones, abarcando una serie de actividades preventivas y de mantenimiento que conllevarán a la operatividad de las maquinarias para la prestación de este servicio.

1.7. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

1.7.1. MANO DE OBRA INDIRECTA:

- a. **Personal Contratado:** Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines tienen una participación en 20% y 50% respectivamente, en costo respecto de su sueldo, porcentaje que se obtiene a través de la distribución de personal a cargo por cada servicio, teniendo en cuenta que en ésta división la jefatura, tiene a su cargo personal de los servicios de barro de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines.
- b. **Uniformes:** Es el costo del material del uniforme, que sirven para las labores administrativas.
- c. **Mobiliario:** Son todos los muebles que son usados por el personal indirecto para realizar las labores de gestión de los diferentes servicios.
- d. **Pólizas de seguros vehiculares y SOAT:** Es el costo de los seguros y el SOAT de las unidades vehiculares en cumplimiento a las normas establecidas, en tal sentido es responsabilidad asignar a todos que se encuentran al servicio de recolección de residuos sólidos.

1.8. METODOLOGÍA Y CÁLCULO DE TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2026

1.8.1. DETERMINANTES DE LA TASA DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2026:

a) Tamaño del Predio:

Información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria, está constituido por los metros cuadrados de construcción de cada predio registrado y declarado.

b) La zonificación en función a la generación de residuos sólidos:

Se ha efectuado la sectorización o zonificación del distrito en una zona única, las cuales han sido determinadas según la cantidad semanal del servicio que se recibe en cada una de las mismas. Se brinda el servicio dos veces por semana en los turnos detallados en el cuadro siguiente:

ZONA UNICA (A): relación de vías donde se presta el servicio a casa habitación y otros usos (**ANEXO II**)

Las calles donde se brinda el servicio de recojo de sólidos de cada zona son las siguientes:

c) El número de habitantes promedio

Con la finalidad de lograr una mejor precisión en la determinación de la tasa; se ha utilizado como criterio el número de habitantes promedio por zona urbana. La cantidad de habitantes en la zona urbana de Distrito ha sido obtenida del Instituto Nacional de Estadística, asimismo, con respecto a la cantidad de contribuyentes se ha obtenido de la información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria.

d) Tamaño del Predio.

Está determinada por el área construida expresada en metros cuadrados por zona, información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria.. Este criterio se encuentra contenido en la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente N° 053-2004-PI/TC.

e) El uso del Predio:

De acuerdo al informe presentado por la Oficina de Limpieza Pública, Parques y Jardines, se tiene que cada uso tiene diferente generación de residuos sólidos, por lo que se consideró conveniente establecer nuevas diferentes categorías de usos de acuerdo a la cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos.

Para obtener los costos por uso, la tasa mensual y finalmente la tasa anual, se procede a multiplicar la cantidad de predios afectos por cada uso y la cantidad

de residuos sólidos promedio generados por día expresado en kilogramo por predio, cuyo resultado nos otorga la Generación kg/uso al día ($c=(a)*(b)$) y luego nos da como resultado el % de Participación cuya fórmula es $(d)=((c)/\sum(c)*100\%)$ luego se multiplica el costo total de residuos sólidos por el porcentaje de participación, obteniendo el costo relativo por uso, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 5 - CUADRO POR USO DEL PREDIO Y SU DISTRIBUCION DEL COSTO TOTAL

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Area Construida (m²)	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)	% Ponderación	Costo anual	Costo anual distribuido
1	CASA HABITACIÓN	7383	438,031.76	3.5	9,431,782.50	65.90%	1,233,695.17	812,967.47
2	EDUCACIONAL	8	1,047.20	35	102,200.00	0.71%		8,809.07
3	URBANIZACIONES	372	50,181.89	9	1,222,020.00	8.54%		105,331.36
4	COMERCIO A	157	71,015.53	45	2,578,725.00	18.02%		222,271.83
5	COMERCIO B	42	10,098.82	40	613,200.00	4.28%		52,854.45
6	INSTITUCIONES	10	13,631.50	100	365,000.00	2.55%		31,460.98
TOTAL		7,972	584,006.70	232.50	14,312,927.50	100.00%	1,233,695.17	1,233,695.17

1.9. DETERMINACIÓN DE LA TASA PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN PARA RECOJO DE SOLIDOS

CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA EL RECOJO DE SOLIDOS

La metodología aplicada para la determinación de la tasa correspondiente al uso Casa Habitación, ha considerado tres criterios de distribución que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

- **Tamaño del predio.** Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados.
- **Zonificación determinada por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos.** Es obtenido a través de la medición del peso promedio en kilogramos (Kg) que diariamente genera una casa habitación.
- **Número de habitantes.** Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. Para el caso del distrito de Morales se estima que el promedio de personas por predio es de 4 personas por predio. Dividimos el total de habitantes (33,067 habitantes del distrito) entre la cantidad de predios (7,892).

El Siguiente cuadro refleja cómo se determina la tasa para recojo de sólidos para el uso de casa habitación, tomando en cuenta los parámetros señalados:

CUADRO N° 6 - CUADRO DE TASA PARA CASA HABITACION

Zona	Cantidad de Predios x Zona	Generación Kg/predio al día	Generación Kg/zona al día	% de Participación	Costo de Casa Habitación S/	Costo Relativo x Zona S/	Área Construida m²	Tasa Anual 2026 x m² S/	Tasa Mensual 2026 x m² S/
	(a)	(b)	(c) =(a)*(b)	(d) = ((c)/\sum(c))%	(e)	(f) = (e)*(d)	(g)	(h) = (f)/(g)	(i) = (h)/12
Zona Unica	7383	3.50	25,840.50	100.00%	812,967.47	812,967.47	438,031.76	1.856	0.155
TOTAL	7383	3.50	25,840.50	100.00%		812,967.47	438,031.76		

FORMULA DEL CÁLCULO DE LA TASA DE RECOJO DE SOLIDOS, TOMANDO COMO REFERENCIA LA CANTIDAD DE HABITANTES DE UN PREDIO

El Monto a pagar se podría calcular de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = ACm2 * Tm2 * (1 + (HPred - HProm) * FV)$$

Donde:

ACm2:	Área construida
Tm2:	Tasa correspondiente
Hpred:	Cantidad de habitantes del predio
HProm:	Cantidad promedio por predio en el Distrito de Morales
FV*:	Factor de reajuste
*	1/Hprom por zona

1.10. DETERMINACIÓN DE LA TASA PARA PARA EL RECOJO DE SOLIDOS CÁLCULO DE LA TASA PARA OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN

La relación directa para la prestación de servicios requiere la siguiente metodología:

- El Tamaño del Predio
- El Uso del Predio

a) Tamaño del Predio:

Información proporcionada por la Gerente de Administración Tributaria, está constituido por los metros cuadrados de construcción de cada predio registrado y declarado.

b) El uso del Predio:

De acuerdo al informe presentado por la **Oficina de Limpieza Pública, Parque y Jardines**, se tiene que cada uso tiene diferente generación de residuos sólidos, por lo que se consideró conveniente establecer diferentes categorías de usos de acuerdo a la cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos.

Es un criterio predominante de determinación que distingue la generación de residuos sólidos promedio por predio según el uso o actividad económica a que se dedican, de ésta forma, la diversificación de usos del cuadro siguiente, está en función al tipo y cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos.

DETERMINACION DE LA TASA PARA OTROS USOS PARA RECOJO DE SOLIDOS

El procedimiento utilizado considera el desarrollo de actividades ordenadas a partir de información disponible y real que permitan, en base a los criterios razonables, una distribución equitativa del costo del servicio, sustentando el procedimiento en reglas de ponderación, fórmulas, cuadros de datos, planos, estadística, información adquirida y toda aquella información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa.

CUADRO N° 7 – CUADRO DE TASAS PARA OTROS USOS

Uso	Categoría de Uso	Cantid de Predios	Area Construida (m2)	Peso diario (Kg)	Peso anual (Kg)	% Ponder	Costo anual	Costo anual distribuido	Tasa anual 2026 (\$/m2)	Tasa mensual 2026 (\$/m2)
							420,727.70			
1	EDUCACIONAL	8	1,047.20	35	102,200	0.71%		8,809.07	8.412	0.701
2	URBANIZACIONES	372	50,181.89	9	1,222,020	8.54%		105,331.36	2.099	0.175
3	COMERCIO A	157	71,015.53	45	2,578,725	18.02%		222,271.83	3.130	0.261
4	COMERCIO B	42	10,098.82	40	613,200	4.28%		52,854.45	5.234	0.436
5	INSTITUCIONES	10	13,631.50	100	365,000	2.55%		31,460.98	2.308	0.192
TOTAL		7,972	584,006.70		14,312,927	100.00%	420,727.70	1,233,695.17		

JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026

Programado 2025	Proyectado 2026	Diferencia	Variación
1,165,189.46	1,233,695.17	68,505.71	5.85%

El incremento del costo en 5.85% del servicio de recolección de residuos sólidos, se debe a diversos factores que influenciaron en este resultado, principalmente el sinceramiento de los precios y costos de las variables, incremento de personal y de vehículos.

2. BARRIDO DE CALLES

2.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA: BARRIDO DE CALLES 2026

El servicio de barrido de calles comprende el de limpieza de las vías públicas; tales como veredas, bermas, plazas, pistas, limpieza de cunetas y demás lugares públicos, ubicados en el Distrito de Morales, la prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas y ordenadas, destinadas a brindar el servicio en casi todo el Distrito, la distribución del costo está en función al tamaño del frontis del predio afecto según el informe de calles que reciben el servicio.

El servicio comprende el barrido de calles y limpieza de vías, la cual es realizada por 3 obreros, tres veces a la semana en las calles señaladas.

En general el servicio de barrido y limpieza de vías no solo proporciona beneficios a las personas que habitan los predios en cuyo frente se realizan estas actividades, sino que además el servicio beneficia a toda la población del distrito.

Para el año 2026, el costo total del servicio de Barrido y Limpieza de Vías se ha calculado en **S/ 98,030.02 Soles**. En los siguientes dos cuadros se detalla cada costo de este servicio:

CUADRO N° 8 - RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2026

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	88,059.48	89.8%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	46,397.48	
Personal CAS	46,397.48	
COSTO DE MATERIALES	35,862.00	
Uniformes y Equipos de Protección Personal	6,732.00	
Herramientas y Materiales	27,360.00	
Materiales de aseo y limpieza	1,770.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	5,800.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,120.46	9.3%
PERSONAL DE MANO DE OBRA INDIRECTA	8,892.46	
MUEBLES Y EQUIPOS	228.00	
COSTOS FIJOS	850.08	0.87%
TOTAL	98,030.02	100.00%

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2026 (ANEXO III)

2.2. DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2026

Los elementos de los costos se describen de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA	
1. Personal CAS	El monto total de Mano de Obra Directa asciende a S/ 46,397.48 , por el empleo de 3 trabajadoras barredoras contratadas por la modalidad de Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, quienes realizaran las actividades directas de barrido de calles en 81 cuadras de las diversas vías de MORALES, así como el almacenamiento temporal y limpieza de espacios públicos, como plazas, plazuelas y escalinatas. Ver anexo 01
2. Uniforme y equipo de protección personal	Comprende el costo de S/ 6,732 , por la compra de uniformes y equipo de protección personal, para los 3 trabajadores considerados para el año 2026. Ver anexo 02
3. Herramientas	Asciende al monto de S/ 27,360 por la adquisición de las diferentes herramientas, para realizar las actividades de barrido de calles que consiste en el recojo de desperdicios que arrojan los ciudadanos en las vías públicas. Ver anexo 3
4. Materiales de Aseo y Limpieza de Oficina	Comprende los gastos S/ 1,770 por la adquisición de materiales de aseo para la oficina del Área de Limpieza Pública y compra de medicina para el botiquín de esta Área al servicio del personal de barrido. Ver el detalle en el anexo 4
5. Ración de leche y azúcar	Comprende el costo de S/ 5,800.00 por la entrega de ración diaria de leche con azúcar a los barredores.
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	
1. Personal de Mano de Obra Indirecta	S/ 8,892.46 Comprende el costo remunerativo del Gerente y del Jefe de Limpieza, en un porcentaje de 10% y 12% de su dedicación. Ver anexo 5
2. Muebles y Equipo	S/ 228.00 Comprende el costo de S/ 918.00 por la adquisición de 01 escritorio de madera, 01 aparador y 03 sillas plásticas para el acondicionamiento del Área de barrido de calles. Ver anexo 6
COSTOS FIJOS	
Servicio de luz y servicio de agua	S/ 850.08 , Representa el costo proporcional por el pago por servicio de luz y pago por servicio de agua se determina una proporción de dedicación de 5% y 10% respectivamente ver Anexo 7

2.3. EXPLICACION DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2026

Para mejor explicación de la estructura de costos se procede a señalar el detalle de cada elemento que conforma este servicio

COSTOS DIRECTOS:

Mano de obra directa: comprende el costo del personal obrero (03) que realizan labores de barrido de calles, como barrenderos, en calles ya señaladas, con frecuencia de 3 veces por semana, el servicio es dedicado a un 100%.

Costo de materiales: Uniformes; comprende el costo del vestuario de faena de los 03 barrenderos que presta el servicio de barrido de calles.

Materiales y Herramientas: Comprende el costo de los materiales adquiridos para el desarrollo del servicio de barrido de calles, comprende escobas de paja, carretillas metálicas, recogedores, entre otros.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de obra Indirecta: Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el responsable del Área de Limpieza Pública tienen una participación de 10% y 20% cada uno respectivamente respecto de su sueldo, porcentaje que se obtiene a través de la distribución de personal a cargo por cada servicio, teniendo en cuenta que en esta división la jefatura, tiene a su cargo personal de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines.

Uniformes: Es el costo del material de uniforme, que sirven para las labores administrativas.

2.4. METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2026

La metodología empleada toma en cuenta los siguientes criterios:

a) **Zonificación del distrito:**

Existe una sola zonificación, solo se distinguen entre las calles que se presta el servicio y en las que no.

Las vías que reciben el servicio son las siguientes (**VER ANEXO IV**)

El costo estimado para el año 2026 por la prestación del servicio de barrido de calles asciende a **S/ 98,030.02**

b) **La Longitud del Frontis del Predio:**

Expresada en metros lineales por zona, asimismo, se considera la cantidad de predios afectos (son 2,740 predios) por zona considerado las vías de acuerdo a la frecuencia de servicio semanal que se presta, luego multiplicamos por el total de longitud del frontis, para obtener el total del barrido por zona, para luego tener la participación del costo por zona mediante la fórmula $(d)=((c)/\sum(c))100\%*$, luego el resultado lo multiplicamos por el costo total, para obtener el costo relativo por zona, este total dividimos entre la longitud de frontis por sector, obteniendo la tasa anual por zona, luego lo multiplicamos por el número de meses del año para obtener la tasa anual, para mayor ilustración se muestra a continuación el siguiente cuadro:

CUADRO N° 9 - DETERMINACIÓN DE TASA DE BARRIDO DE CALLES 2026

Zonas de servicio	Cantidad de Predios	Frontis en ML de predio	Frecuencia de diaria	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (\$/)	Costo anual distribuido	Tasa Anual (\$/ x ml)	Tasa Mensual (\$/ x ml)
		(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4) = (3)/ $\sum(3)$	(5)	(6)=(4) x (5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7)/(12)
Zona 1	2,740	16,440.00	1	16,440.00	100%	98,030.02	98,030.02	5.9629	0.4969

Ejemplo

Un predio cuyo frontis es de 6ml, debería pagar: 6ml x S/. 5.963 = 35.78 Soles por año

JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2026

Programado 2025	Proyectado 2026	Diferencia	Variación
86,918.32	98,030.02	11,111.70	12.78%

El aumento del costo del servicio de barrido de calles en de 12.78% con respecto al año 2025, por reajuste en nivel remunerativo al sueldo mínimo que es de S/ 1,130 Soles.

3. PARQUES Y JARDINES

3.1. DISTRIBUCION Y METODOLOGIA DEL ARBITRIO LIMPIEZA DE PUBLICA: PARQUES Y JARDINES

El servicio de Mantenimiento de Parques, Jardines, Áreas Verdes, Bermas, Malecón, Óvalos y Plazuelas en el Distrito de Morales es un servicio que siempre es prestado directamente por la Municipalidad a través de la Oficina de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Este servicio generará para el ejercicio 2026, un costo total de **S/ 103,214.52**, los cuales estarán distribuidos entre el número de predios afectos.

El costo que genera el servicio de Parques y Jardines comprenden las siguientes actividades:

Deshierbe: Es una actividad de mantenimiento que consiste en el retiro de todas las hierbas estacionales, que crecen en los parques y que compiten con las plantas cultivadas en especial con el gras de los parques, se realiza en forma manual por los obreros.

Corte de Gras: Con esta actividad de mantenimiento se busca mantener el gras en un tamaño óptimo y homogéneo de los parques y bermas centrales del distrito. Se realiza en forma mecánica con el empleo de máquina corta gras.

Cantoneo: Con esta actividad se busca el deshierbe y limpieza de los filos de los paños de gras y limpieza de las jardineras de los parques y bermas. Es una actividad que se realiza en forma manual.

Poda de arbustos y árboles: con esta actividad se busca dar forma a los arbustos y árboles.

Limpieza y recojo de maleza a los puntos de acopio: actividad final propia del mantenimiento de los parques, donde se limpia y traslada todo el material orgánico e inorgánico producto de las actividades antes señaladas, hasta los puntos de acopio, para posterior disposición final.

Pintado: Consiste en mantener pintado todos los parques.

Riego de las áreas verdes: es una actividad que se realiza riego con punto de agua potable.

Disposición final de la maleza: consiste en trasladar al centro de acopio, para luego ser trasladado al botadero y/o relleno sanitario.

A continuación, se muestra la estructura de costos por el servicio de Parques y Jardines, correspondiente al periodo 2026

CUADRO N° 10 - RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES PARA EL AÑO 2026

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	92,139.64	89.3%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	60,284.64	
Personal CAS	60,284.64	
COSTO DE MATERIALES	25,525.00	
Uniformes y Equipos de Protección Personal	12,468.00	
Combustible	9,672.00	
Lubricantes	420.00	
Repuestos	140.00	
Materiales de Aseo y Medicinas	2,825.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	6,330.00	
Otros Costos y Gastos Variables	5,830.00	
Mantenimiento de Maquinarias	500.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	10,224.80	9.9%
Personal de Mano de Obra Indirecta	7,938.00	

Útiles de Oficina	1,091.80	
Mobiliario y Equipo	694.00	
Uniformes Indirecto	501.00	
COSTOS FIJOS	850.08	0.8%
TOTAL	S/ 103,214.52	100%

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES PARA EL AÑO 2026 (VER ANEXO V)

3.2. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2025

Los elementos de los costos se describen de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA	
Mano de obra directa	Comprende el total del personal para la operatividad del servicio, representado por 4 jardineros y su dedicación implica un 100 %, cuyo monto asciende a S/ 60,284.64 Su modalidad es de 4 bajo el régimen CAS, tal como se indica en el cuadro Anexo 1.
Uniformes y equipos	Representa el costo total de los uniformes y equipo de protección personal, destinados directamente al personal de parques y jardines. Monto S/ 12,468.00 . Su dedicación es del 100%, lo cual se puede apreciar en el Anexo 2
Combustibles	Representa el combustible para el MotoFurgon que usa el personal del Servicio de Parques y Jardines. Monto S/ 9,672.00 . Ver anexo 3.
Lubricantes	Representa los lubricantes para el MotoFurgon que usa el personal del Servicio de Parques y Jardines. Monto S/ 420.00 , Ver anexo 4
Repuestos	Representa los filtros de aceite de la fumigadora que usa el personal del Servicio de Parques y Jardines. Monto S/ 140.00 , Ver anexo 5
Aseo y Limpieza	Representa el costo total de los materiales de limpieza y aseso de los trabajadores del servicio de Parques y Jardines, lo cual se puede apreciar en los cuadros del Anexo 6; Monto S/ 2,825.00
Otros costos y gastos	Representa las herramientas, así como el mantenimiento de la fumigadora que usaran el personal del Servicio de Parques y Jardines. Monto S/ 6,330.00 , Ver anexo 7
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Mano de Obra Indirecta	S/ 7,938.00 . Representa el costo del Sub Gerente de Servicios Públicos con un 20%, ver Anexo 9
Materiales y útiles de Oficina	S/ 1,091.80 , Comprende el costo de adquisición de los útiles de oficina, necesarios para realizar las labores de diarias como informes y otros documentos (Ver anexo 10)
Mobiliario y Equipo	S/ 694.00 , Comprende a los muebles necesarios para realizar las labores de diarias en Oficina (Ver anexo 11)
Uniforme del Personal Administrativo	S/ 501.00 , Comprende costo adquisición de polos e implementos del personal administrativo (Ver anexo 12)

COSTOS FIJOS

SERVICIO DE LUZ Y SERVICIO DE AGUA	S/ 850.08 , Representa el costo proporcional por el pago por servicio de luz y pago por servicio de agua se determina una proporción de dedicación de 5% y 10% respectivamente ver Anexo 13
------------------------------------	--

3.3. DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA DE LOS COSTOS

Para mejor explicación de la estructura de costos se procede a señalar el detalle de cada elemento que conforma este servicio

COSTOS DIRECTOS:

Mano De obra directa: comprende el costo del personal obrero bajo las diferentes modalidades laborales, son 04 trabajadores que realizan labores de mantenimiento de los parques y jardines, el servicio es dedicado a un 100%.

Costo de materiales: Uniformes; comprende el costo del vestuario de faena de los cuatro (04) trabajadores que realizan las labores en los parques y áreas verdes.

Herramientas y Materiales: Comprende el costo de los materiales adquiridos para el desarrollo del servicio de parques y jardines, comprende entre otras cosas, mochila fumigadoras, rastrillos, mangueras, escaleras, machetes, zapapicos, tijeras podadoras; así como plantas, abonos y pintura.

UBICACION Y TAMAÑO DE LOS PARQUES, AREAS VERDES, JARDINES, BERMAS, OVALOS Y PLAZUELAS (ANEXO VI)

3.4. METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES 2026

El costo total del servicio de Parques y Jardines Públicos se distribuye entre los predios, aplicando categorías asociadas a la cercanía del predio respecto a las áreas verdes cuya organización y mantenimiento compete a la Municipalidad, teniendo el siguiente criterio:

Zonificación: Se ha considerado solo una zona, la misma que está determinada por el total de las áreas verdes, parques, jardines, bermas, plazuelas, óvalos, malecón, mirador.

Ubicación del predio: La ubicación del predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del Distrito, constituye un criterio predominante dentro de los parámetros mínimos dictados por el Tribunal Constitucional, para determinar el grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área verde recibe mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto la Sub-Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ha efectuado una encuesta sobre el índice de disfrute determinando su valorización relativa que presentan por su ubicación:

1. **Predios ubicados frente a parques o áreas verdes.-** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superior en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a los parques, bermas, óvalos, plazuela, jardines ubicados en el Distrito para efectos recreacionales, paisajísticos y ambientales.
2. **Predios fuera del parque.** - Predios no ubicados en la categoría anterior, respecto de los cuales sus ocupantes en razón al criterio de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a los parques y áreas verdes del distrito, sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo o potencial del servicio por parte dichos propietarios y conductores.

INDICE DE DISFRUTE:

De acuerdo al informe del Sub-Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se tiene el siguiente índice de disfrute:

CUADRO N° 11 - CERCANIA DE PREDIOS A PARQUES Y AREAS VERDES

Nº	UBICACIÓN DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS
1	Frente a Parque, Plaza. Áreas verdes o Alameda	942
2	Fuera de los parques o áreas verdes	16,200
TOTAL		17,142

Para efectos de establecer un indicador del beneficio se utiliza el Factor de Beneficio, el cual se ha obtenido a partir de encuestas realizadas en localidades equivalentes, teniendo en consideración que por lo general las respuestas con mayor o menor magnitud son proporcionalmente similares. El Cuadro de Factor de Beneficio aplicado es el siguiente:

CUADRO N° 12 - FACTOR DE BENEFICIO POR LA CERCANIA A PARQUES O AREAS VERDES

Nº	UBICACION	FACTOR DE BENEFICIO
1	Frente a Parque, Plaza o Alameda	1.85
2	Fuera de los parques o áreas verdes	1.20

**CUADRO N° 13 - DETERMINACION DE LA TASA PARA EL ARBITRIOS
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS 2026**

El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa. La misma se detalla a continuación:

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios	Índice de Disfrute 1/	Predios Ponderados	% de Participación	Costo Total S/	Costo según Ubicación S/	Tasa Anual 2026 x Predio S/	Tasa Mensual 2026 x Predio S/
	(a)	(b)	c) = (a)*(b)	(d) = (c)*/ $\sum (c)$	(e)	(f) = (d)*(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
Frente a Parques y Jardines	942	1.85	1,742.70	9.38%		9,684.75	10.28	0.86
Lejos de Parques y Jardines	14025	1.20	16,830.00	90.62%	103,214.52	93,529.77	6.67	0.56
T O T A L	14967		18,572.70	100.00%		103,214.52		

JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2026

Programado 2025	Proyectado 2026	Diferencia	Variación
102,620.85	103,214.52	593.67	0.58

Estadísticamente la variación porcentual no es significativa, solo existe reajustes en precios de algunas variables, casi se mantiene el mismo costo que el año 2025.

4. SERENAZGO

4.1 DISTRIBUCIÓN Y METODOLOGÍA DEL ARBITRIO SERENAZGO

Este servicio generará para el 2026, un costo total de **S/ 927,866.80 Soles** los cuáles serán distribuidos entre **20,268** predios afectos al servicio de Seguridad Ciudadana que es prestada por la Municipalidad a través de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, cuyo objetivo es proporcionar al ciudadano las condiciones apropiadas para su seguridad personal y la de su familia través de los servicios que permitan la prevención contra situaciones de delincuencia, desordenes y desmanes dentro del distrito, prevención de desastres, apoyo y control del orden público dentro del distrito.

Para la distribución del costo del Servicio de Serenazgo se están aplicando las zonas que señala la información brindada en el Informe Plan de Seguridad Ciudadana y Serenazgo del Distrito de Morales.

CUADRO N° 14 - INTERVENCIONES EN EL DISTRITO DE MORALES (POLICIA NACIONAL DEL PERU)

Nº	VARIABLES	ENERO-DIC 2024	%
1	Auxilio y apoyo de emergencia	4790	61.34%
2	Pandillaje	721	9.04%
3	Drogadicción y Alcoholismo	248	3.11%
4	Robos Frustrados	336	4.21%
5	Tránsito vehicular y de transporte	431	5.41%
6	Hurtos frustrados	146	1.83%
7	Operativos conjuntos interinstitucional	154	1.93%
8	Protección de menores de edad	131	1.64%
9	Prostitución	247	3.10%
10	Vehículos menores en comisión de faltas	571	7.16%
11	Protección al medio ambiente	97	1.22%
TOTAL		7872	100.00%

Para prestar este servicio, la Municipalidad Distrital de Morales, para el periodo 2026 contará con 3 serenos, 01 apoyo, 3 controladores de carama de seguridad, con 09 motocicletas y 6 motokarros asimismo para cumplir con sus fines, se han organizado 7 subsectores, que comprende las áreas dentro de los límites siguientes:

SECTORES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO

SUB SECTOR 01 – A:

Jr. Tarapoto cdra.1 – cdra.6, Jr. Augusto B. Leguía cdra.1- cdra.6, Jr. Leticia cdra.1- cdra.6, Jr. San Pedro cdra.1- cdra. 6, Psj los Olivos cdra.1- cdra.2, Jr. Oscar R. Benavides cdra.1- cdra.5, Jr. Arequipa cdra.1- cdra.4, Jr. Cumbaza cdra.1- cdra.3, Jr. Adolfo Rojas LL. Cdra.1- cdra.2, Jr. Sevilla cdra.1- cdra.4, Jr. Salaverry cdra.1, Jr. Perú cdra.1- cdra.5, Jr. Sargento Lores cdra.1-cdra.6, Jr. José Olaya cdra.1- cdra.7, Jr. Junín cdra. 1- cdra.7, Jr. Bolognesi cdra.1- cdra.3, Jr. Ulises Meléndez cdra.3, Jr. Lamas cdra.1- cdra.3, Jr. Libertad cdra.

SUB SECTOR 01 – B:

Av. Salaverry cdra.2- cdra.8, Jr. Francisco Pizarro cdra.2- cdra.11, Jr. Sucre cdra.2- cdra.9, Jr. Callao cdra.2- cdra.8, Jr. Mateo Pumacahua cdra.2- cdra.7, Jr. Oriental cdra.2-, cdra.5, Psj. Santa Lucia, Psj. Universitario, Jr. Victoria Vásquez cra.1- cdra.6, Psje. Afición cdra. 1, Jr. Túpac Amaru cdra.1- cdra.6, Jr. 1 Mayo cdra.1- cdra.6, Psj. La Paz cdra.1- cdra.2, Jr. Aviación cdra.1- cdra.3, Jr. Amorarca cdra.1- cdra.3, Jr. Ciro

Alegría cdra.1- cdra.3, Jr. Circunvalación Cumbaza cdra.1- cdra.5, Jr. Ramón Castilla cdra.5- cdra.11, Psj. Los Ruiseñores. Son jirones estratégicos para llegar con inmediatez a la emergencia que necesita el vecino de este sector.

SECTOR 02 – SUBSECTORES:

SUB SECTOR 02 – A:

Av. Salaverry cdra.2- cdra.8, Jr. Francisco Pizarro cdra.2-cdra.11, Jr. Sucre cdra.2- cdra.9, Jr. Callo cdra.2- cdra.8, Jr. Mateo Pumacahua cdra.2- cdra.7, Jr. Oriental cdra.2 – cdra.5, Psj. Santa Lucia, Psj. Universitario, Jr. Victoria Vásquez cdra.1 – cdra.4, Jr. José Gálvez cdra.1 – cdra.6, Psj. Afición cdra.1, Jr. Túpac Amaru cdra.1 – cdra.6, Jr. 1 de Mayo cdra.1 –cdra.6, Psj. La Paz cdra.1 – cdra.2, Jr. Aviación cdra.1 – cdra.3, Jr. Amorarca cdra.3 – cdra.3, Jr. Ciro Alegria cdra.1 – cdra.3, Jr. Circunvalación Cumbaza cdra.1 – cdra.5, Jr. Ramón Castilla cdra.5 – cdra.11, Psj. Los Ruiseñores,

SUB SECTOR 02 – B:

Jr. José Gálvez cdra.7- cdra.9, Jr. Victoria Vásquez cdra.7 – cdra.9, Jr. Túpac Amaru cdra.7- cdra.9, Jr. Los pinos cdra.1 – cdra.2, Jr. 1 de mayo cdra.7 – cdra.11, Psj. Arístides Pinedo, Psj. Flores cdra.1 – cdra.2, Jr. Atumpampa cdra.1 – cdra.5, Jr. Circunvalación Cumbaza cdra.6 – cdra.10, Jr. Ramón Castilla cdra.12 – cdra.14, Jr. Pica Flores cdra.1 – cdra.3, Jr. Los flamencos cdra.1 – cdra.5, Jr. América cdra.1 – cdra.2, Psj. Las lechuzas cdra.1 – cdra.2, Psj. Las palomas cdra.1 – cdra.3, Psj. Las águilas cdra.1 – cdra.3, Psj. Las gaviotas cdra.1 – cdra.3.

SECTOR 03 – A:

SUB SECTOR 03- A:

Jr. Cuzco cdra.1 – cdra.2, Jr. Manco Cápac cra.1 – cdra.4, Jr. Moyobamba cdra.1 cdra.4, Psj. Santa Rosa cdra.1 – cdra.2, Jr. Guepi cdra.1 – cdra.4, Jr. Los andes cdra.1 – cdra.4, Jr. José Gálvez cdra.1 – cdra.4, Jr. Salaverry cdra.1, Jr. Perú cdra.1 – cdra.5, Jr. Francisco Pizarro cdra.1, Jr. San Martin cdra.1 – cdra.5, Jr. Sucre cdra.1, Jr. Ayacucho cdra.1 – cdra.4, Jr. Callao, Jr. 2 de mayo cdra.1 – cdra.3, Jr. Mateo Pumacahua cdra.1, Jr. Lima cdra.1 – cdra.3.

SUB SECTOR 03 – B:

Jr. Mateo Pumacahua cdra.1, Jr. Lima cdra.1 – cdra.3 – Jr. Oriental cdra.1, Jr. Oriental cdra.1, Jr. Independencia cdra.1 – cdra.3, Jr. Santa Inés cdra.1, Jr. Miguel Grau cdra.1 – cdra.3, Jr. Oxapampa cdra.1 – cdra.4, Psj. Cumbaza cdra.1 – cdra.2, Jr. Manco Cápac cdra.5, Jr. Moyobamba cdra.5 – cdra.7, Jr. Guepi cdra.5 cdra.8, Jr. Los andes cdra.5, cdra.9, Psj. Los cipreses cdra.1 – cdra.2, Jr. José Gálvez cdra.5 – cdra.9.

SECTOR 04 – SUBSECTORES:

Pista F. Belaunde Terry, Prolongación de la Av. Perú cdra.7, Trocha carrozale al sector chuina, Jr. Chuina, Jr. Santa María cdra.1 – cdra.2, Jr. Buenos aires cdra.1 – cdra.2, Jr. Los cedros cdra.1 – cdra.4, Jr. Los tulipanes cdra. 1 – cdra.4, Calle Colina de Montalva, Psj. Villa unión, JR. Gerardo Torres, Jr. Integración, Puente Cumbaza, carretera a san Antonio de Cumbaza, Urb. Santa lucia, Urb. La planicie.

Los recursos humanos y materiales se distribuyen proporcionalmente entre los siete sectores.

CUADRO N° 15 - RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2026 DISTRITO DE MORALES

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	882,321.72	95.1%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	529,988.22	
Personal CAS	446,814.78	
Personal D.L. N° 728	39,973.44	
Personal Locación de Servicios	43,200.00	
COSTO DE MATERIALES	229,221.00	
Uniformes y Equipos de Protección Personal	73,905.00	
Combustible	135,408.00	
Lubricantes	7,995.00	
Repuestos	8,586.00	
Materiales de Aseo y Medicinas	3,327.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	123,112.50	
Mantenimiento de Cámaras de vigilancia	9,600.00	
Depreciación de vehículos	8,562.50	
Mantenimiento de Maquinarias	104,950.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	39,463.60	4.3%
Personal de Mano de Obra Indirecta	27,460.50	
Utiles de Oficina	5,691.10	
Mobiliario y Equipo	3,234.00	
Uniformes Indirecto	3,078.00	
COSTOS FIJOS	6,081.48	0.7%
TOTAL	S/ 927,866.80	100%

Fuente: Sub-Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2026 - DISTRITO DE MORALES (ANEXO VII)

4.2. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2026

Los elementos de los costos se describen de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA	
Mano de obra directa	S/ 529,988.22 , Comprende el total del personal para la operatividad del servicio, representado por 31 Serenos, un apoyo y 3 operadores de las cámaras de vigilancia, los cuales están directamente relacionados al servicio de Serenazgo, su dedicación implica un 100 % Su modalidad de es CAS, 728 y Locación de Servicios, tal como se indica en el cuadro Anexo 1.
Uniformes y equipos de protección personal (EPPS)	S/ 73,905.00 , Representa el costo total de los uniformes y equipo de protección personal, destinados directamente a los Serenos. Su dedicación es del 100%, lo cual se puede apreciar en el Anexo 2

Combustibles	S/ 135,408.00 , Representa el combustible para las 09 motocicletas y 6 motocares del Servicio de Serenazgo. Ver anexo 3
Lubricantes	S/ 7,995.00 , Representa el lubricante para las 03 motocicletas y 6 motocares del personal del Servicio de Serenazgo. Ver anexo 4
Repuestos	S/ 8,586.00 , Representa los repuestos para las 09 motocicletas y 6 motocares del personal del Servicio de Serenazgo. Ver anexo 5
Materiales de Aseo y Limpieza	S/ 3,327.00 , Representa el costo total del implemento de aseo destinados al personal del servicio de Serenazgo. Su dedicación es del 100%, lo cual se puede apreciar en los cuadros del Anexo 6
Mantenimiento de cámaras de vigilancia	S/ 9,600.00 , representa el valor referencial del mantenimiento de las cámaras de vigilancia. ver anexo 7
Depreciación de vehículos	S/ 8,562.50 , Representa el valor referencial del primer año de la depreciación de 3 motocicletas, adquirido en el 2024 y 2025. Ver anexo 8
Mantenimiento de vehículos	S/ 104,950.00 , Representa el valor referencial del mantenimiento de las 09 motocicletas y 6 motocares del personal del Servicio de Serenazgo. Ver anexo 9
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Mano de Obra Indirecta	S/ 27,460.50 , Representa el costo del personal que realizan las actividades de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo en el Servicio de Serenazgo, así mismo se considera la parte proporcional de la remuneración tanto del Gerente, Jefe y secretaria (10%, 50% y 20% respectivamente de cada uno), ver Anexo 10
Materiales y útiles de Oficina	S/ 5,691.10 , Comprende el costo de adquisición de los útiles de oficina, necesarios para realizar las labores de diarias como informes y otros documentos (Ver anexo 11)
Mobiliario y Equipo	S/ 3,234.00 , Comprende a los muebles necesarios para realizar las labores de diarias en Oficina (Ver anexo 12)
Uniforme del Personal Administrativo	S/ 3,078.00 , Comprende el costo de adquisición de polos y chalecos del personal de administrativo (Ver anexo 13)
COSTOS FIJOS	
1. SOAT de vehículos, Servicio de Luz y Servicio de Agua	S/ 6,081.48 , Representa el costo proporcional del SOAT de los vehículos designado a este servicio, pago por servicio de luz, pago por servicio de agua y pago por servicio de teléfono en el Servicio de Serenazgo. Los SOAT son el 100%, mientras que la luz, agua e internet se determina una proporción de dedicación de 10% y 10% respectivamente ver Anexo 13

4.3. EXPLICACION DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Procedemos a explicar cada elemento que forma parte integrante de este servicio:

COSTOS DIRECTOS:

Mano de Obra Directa: Comprende el costo de las remuneraciones de los 31 Serenos y su apoyo más sus gratificaciones y ESSALUD.

COSTO DE LOS MATERIALES

Uniformes: comprende el costo del vestuario que utiliza el personal asignado al área, quienes reciben durante el año, para su adecuada vestimenta durante el desempeño de sus funciones, que consiste en polos, gorros, chalecos, cascos, pantalones, casacas.

Herramientas: Comprende el costo de los materiales adquiridos para el desarrollo de las funciones, que constan de: varas de goma, cascos antimotines, escudos de protección, camilla rígida y extracción de alto impacto, borceguís, linternas recargables, silbatos.

Combustibles: comprende la cantidad mensual de galones asignados por vehículo, así como el tipo de gasolina que utiliza para cada unidad.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Es el costo que representa la adquisición de repuestos para las motocicletas, como llantas y baterías, etc.; así como los servicios de mantenimiento.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta: Corresponde Gerente, secretaria y asistentes (10%, 50%, 10% y 20% respectivamente de cada uno, en costo respecto de su sueldo.

Materiales y Útiles de Oficina: comprende el costo de los materiales de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio.

COSTOS FIJOS:

Comprende el costo de los seguros SOAT de las 09 motocicletas y 6 motocares, que se encuentran asignadas a las labores del servicio del Serenazgo. Asimismo, en estos costos fijos se ha considerado los costos de internet donde se reciben las llamadas de auxilio y/o emergencia de la población.

4.4. METODOLOGÍA Y CÁLCULO DE LA TASA DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

Con el fin de lograr la mayor protección de la población del Distrito de Morales, el servicio de Serenazgo comprende las labores de organización, gestión, ejecución, conservación y mejoramiento del servicio de vigilancia urbana y protección ciudadana, y apoyo en la atención de accidentes y otras de auxilio, entre otros.

Para la distribución del costo que genera el servicio de Serenazgo que se brindará a los contribuyentes del distrito proyectado para el periodo 2026, se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Zonificación:** Se ha considerado solo una zona, la misma que está determinada en función a su menor o mayor peligrosidad.
- b) **Uso de predio:** la actividad que se, realiza en un predio es un criterio predominante ya que es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por ende en la seguridad que requerirá. En ese sentido los usos o giros que se evidencian en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud a la mayor o menor prestación de servicios (acciones realizadas o intervenciones), por parte del Serenazgo. Al referirnos a las acciones se están considerando las acciones preventivas de carácter disuasivo y que por ende benefician al vecino. En atención a lo anotado se han categorizado a los predios en:
 - **Casa habitación:** Predios independientes y compartidos destinado a ser habitados por personas, departamentos en predios en propiedad horizontal que se encuentran en el distrito.
 - **Educacional:** Institución educativa (particular y estatal), centros educativos ocupacionales, academias preuniversitarias, institutos, universidades y similares

- **Urbanizaciones:** Predios independientes y compartidos destinado a ser habitados por personas, en las urbanizaciones como FONAVI.
- **Comercio A:** Todas las actividades económicas de comercio cuya extensión de sus locales sea mayor a 100m².
- **Comercio B:** Todas las actividades económicas de comercio cuya extensión de sus locales sea menor a 100m².
- **Instituciones:** Entidades de Gobierno central, Local, Regional, y en entidades religiosas predios destinados a templos, conventos, monasterios de propiedad de entidades religiosas reconocidas por el Estado.
- **Terrenos sin construir.** Predios que son terrenos libres de construcción

4.5. DETERMINACIÓN DE LA TASA PARA EL ARBITRIO SERENAZGO

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, se ha distribuido del Costo Total para determinar el Costo Relativo por cada zona, en proporción a la intensidad del servicio presentado en cada una de ellas. El procedimiento ha utilizado información que ha servido de ayuda para la determinación de una tasa justa y diferenciada por cada zona de riesgo. Las mismas se detallan a continuación:

CUADRO N° 16 - TABLA DE DETERMINACIÓN DE LA TASA PARA EL ARBITRIOS SERENAZGO 2026

Uso	Cantidad de predios	Intervenciones por categoría de uso	Porcentaje de participación de Intervenciones por uso del predio	Distribución del costo Total según Uso del predio y su participación porcentual	Tasa Anual de Serenazgo (En Soles)
Casa Habitación	8,105	3,150	40.02%	371,288.16	45.810
Eduacional	14	15	0.19%	1,768.04	126.288
Urbanizaciones	373	301	3.82%	35,478.65	95.117
Comercio a	157	150	1.91%	17,680.39	112.614
Comercio b	43	84	1.07%	9,901.02	230.256
Instituciones	10	22	0.28%	2,593.12	259.312
Terrenos sin construir	11,566	4,150	52.72%	489,157.42	42.293
TOTAL	20,268	7,872	100.00%	927,866.80	

JUSTIFICACION DE INCREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2026

Programado 2024	Proyectado 2025	Diferencia	Variación
814,930.82	927,866.80	112,935.98	13.86%

El incremento del costo del servicio de Serenazgo en 13.86% con respecto al año 2025, se debe a incremento del personal en el área, de 30 a 32, así como la adquisición de dos nuevas motos que conlleva a más personal, combustible y demás.

5. ESTIMACION DE LOS INGRESOS

En el presente capítulo se presenta los cuadros de Ingresos posibles a obtener en forma resumida y por cada Servicio brindado.

CUADRO N° 17 - RESUMEN DE INGRESOS TOTAL FRENTE A COSTOS TOTAL DE CADA SERVICIO EN EL DISTRITO DE MORALES PARA EL AÑO 2026

SERVICIO	INGRESO ANUAL	COSTO ANUAL	DIFERENCIA	% DE COBERTURA
Recojo de Residuos Sólidos	1,233,674.21	1,233,695.17	-20.96	99.9983%
Barrido de Calles	97,982.40	98,030.02	-47.62	99.9514%
Parques y Jardines	103,213.31	103,214.52	-1.21	99.9988%
Serenazgo	927,852.53	927,866.80	-14.27	99.9985%
Total	2,362,722.45	2,362,806.51	-84.06	99.9964%

CUADRO N° 18 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS 2026

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Área Construida (m ²)	Tasa anual (S./m ²)	INGRESO ESTIMADO POR USO	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
1	CASA HABITACIÓN	7383	438,031.76	1.8559	812,943.14	812,967.47	99.998%
2	EDUCACIONAL	8	1,047.20	8.412	8,809.05	8,809.07	
3	URBANIZACIONES	372	50,181.89	2.099	105,331.79	105,331.36	
4	COMERCIO A	157	71,015.53	3.1299	222,271.51	222,271.83	
5	COMERCIO B	42	10,098.82	5.234	52,857.22	52,854.45	
6	INSTITUCIONES	10	13,631.50	2.308	31,461.50	31,460.98	
TOTAL		7,972	584,006.70		1,233,674.21	1,233,695.17	

En lo relacionado a los ingresos esperados, observamos que estos alcanzan el 99.998% para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

La estimación de ingreso anual de los predios se determina multiplicando la suma global del tamaño de predio (m²) por la tasa anual de cada uso.

CUADRO N° 19 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS BARRIDO DE CALLES 2026

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	FRENTE DE PREDIO (ML)	TASA ANUAL 2026 (S./M2)	INGRESO ESTIMADO POR USO	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
Zona Única	2,740	16,440.00	5.96	97,982.40	98,030.02	99.951%
TOTAL		16,440.00	5.96	97,982.40	98,030.02	

En lo relacionado a los ingresos esperados, observamos que estos alcanzan el 99.951% para el Servicio de Barrido de Calles.

La estimación de ingreso anual total está determinada por la suma global de los frontis de predios afectos multiplicada por la tasa anual.

CUADRO N° 20 - ESTIMACION DE INGRESOS PARQUES Y JARDINES 2026

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (S./M2)	INGRESO ESTIMADO POR USO	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
Frente a Parques y Jardines	942	10.281	9,684.80	9,684.75	99.999%
Lejos de Parques y Jardines	14,025	6.668	93,528.52	93,529.77	
T O T A L	14,967		103,213.31	103,214.52	

En lo relacionado a los ingresos esperados, observamos que estos alcanzan el 99.999% para el Servicio de Parques y Jardines.

La estimación de ingreso anual está determinada por la suma global de predio afectos multiplicados por la tasa anual.

CUADRO N° 21 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERENAZGO 2026

USO	CATEGORÍA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (S./M2)	INGRESO ESTIMADO POR USO	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
1	CASA HABITACIÓN	8,105	45.809	371,281.95	371,288.16	99.9985%
2	EDUCACIONAL	14	126.288	1,768.03	1,768.04	
3	URBANIZACIONES	373	95.117	35,478.64	35,478.65	
4	COMERCIO A	157	112.614	17,680.40	17,680.39	
5	COMERCIO B	43	230.256	9,901.01	9,901.02	
6	INSTITUCIONES	10	259.323	2,593.23	2,593.12	
7	TERRENOS SIN CONSTRUIR	11,566	42.292	489,149.27	489,157.42	
T O T A L		20,268	911.70	927,852.53	927,866.80	

En lo relacionado a los ingresos esperados, observamos que estos alcanzan el 99.9985% para el Servicio de Serenazgo.

La estimación de ingreso anual está determinada por la suma global de predio afectos multiplicados por la tasa anual.

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE:

**RECOLECCION DE RESIDUOS
SOLIDOS 2026**

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTOS RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026

CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIA CIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						148,419.88	1,781,038.56
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						26,742.28	320,907.36
Personal CAS (Ver Anexo Nº 1)						17,702.28	212,427.36
CHOFER	4	Persona	1,694.45	100%	-	6,777.80	81,333.60
AYUDANTES	8	Persona	1,365.56	100%	-	10,924.48	131,093.76
Personal NOMBRADO (Ver Anexo Nº 1)						9,040.00	108,480.00
CHOFER	1	Persona	2,260.00	100%	-	2,260.00	27,120.00
AYUDANTES	3	Persona	2,260.00	100%	-	6,780.00	81,360.00
COSTO DE MATERIALES						50,030.18	600,362.20
Uniformes y Equipos de Protección Personal (Ver Anexo Nº 2)						2,719.20	32,630.40
CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	32	UNIDAD	70.00	100%	-	186.67	2,240.00
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CINTA	32	UNIDAD	58.00	100%	-	154.67	1,856.00
PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA UNISEX	32	UNIDAD	68.00	100%	-	181.33	2,176.00
PANTALON DENIM CABALLERO C/CINTA REFLECTIVA	32	UNIDAD	75.00	100%	-	200.00	2,400.00
BOTAS DE JEJE	16	UNIDAD	38.00	100%	-	50.67	608.00
ZAPATILLA DE LONA	32	UNIDAD	42.00	100%	-	112.00	1,344.00
ZAPATOS DE SEGURIDAD	16	UNIDAD	185.00	100%	-	246.67	2,960.00
GUANTES ANTI CORTES 5	576	UNIDAD	12.00	100%	-	576.00	6,912.00
GORRA DE DRILL TIPO ZAFARI	32	UNIDAD	22.00	100%	-	58.67	704.00
RONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	16	UNIDAD	45.00	100%	-	60.00	720.00
MASCARILLA DESCARTABLE	5,952	UNIDAD	1.20	100%	-	595.20	7,142.40
MOCHILA BORDADA	16	UNIDAD	45.00	100%	-	60.00	720.00
TOMATODO O CANTIMPLORA 700ML	16	UNIDAD	28.00	100%	-	37.33	448.00
PROTECTOR SOLAR	96	UNIDAD	25.00	100%	-	200.00	2,400.00
Combustible (Ver Anexo Nº 3)						26,000.00	312,000.00
Combustible D-2, Compactadora Mercedes Benz Reg.	3,456	GALON	16.50	100%	-	4,752.00	57,024.00
Combustible D-2, Compactadora Mercedes Benz Reg.	3,456	GALON	16.50	100%	-	4,752.00	57,024.00
Combustible D-2, Compactadora DONGFENG	3,456	GALON	16.50	100%	-	4,752.00	57,024.00
Combustible D-2, Compactadora HOWO	3,456	GALON	16.50	100%	-	4,752.00	57,024.00
Combustible D-2, Compactadora HINO	3,456	GALON	16.50	100%	-	4,752.00	57,024.00
Combustible 90, Motofurgon LIFAN	307	GALON	17.50	100%	-	448.00	5,376.00
Combustible 90, Motofurgon LINGKEN	307	GALON	17.50	100%	-	448.00	5,376.00
Combustible 90, Motofurgon Zonsheng	307	GALON	17.50	100%	-	448.00	5,376.00
Combustible 90, Motofurgon LIFAN	307	GALON	17.50	100%	-	448.00	5,376.00
Combustible 90, Motofurgon LIFAN	307	GALON	17.50	100%	-	448.00	5,376.00
Lubricantes (Ver Anexo Nº 4)						7,106.65	85,279.80
ACEITE DE MOTOR SAE-15W/40	72	BALDE	350.00	100%	-	2,100.00	25,200.00
ACEITE DE TRANSMISION SAE-85W/140	24	BALDE	260.00	100%	-	520.00	6,240.00
ACEITE HIDRAULICO TELLUS-68	72	BALDE	392.40	100%	-	2,354.40	28,252.80
ACEITE DE DIRECCION ATF	7	BALDE	240.00	100%	-	140.00	1,680.00
GRASA SAPONIFICADA C/LITIO (ENERGREASE LS-EP2)	13	KILOGRAMO	30.00	100%	-	32.50	390.00
ACEITE PARA MOTOR 20W50	24	CUARTOS	19.25	100%	-	38.50	462.00
GRASA GL2	5	BALDES	300.00	100%	-	125.00	1,500.00
ACEITE PARA FURGONETA	35	LITRO	30.00	100%	-	87.50	1,050.00
GRASA SKF	3	BALDE	235.00	100%	-	58.75	705.00
UREA AUTOMOTRIZ MERCEDES BENZ ATEGO 1730	12	CILINDRO	1,650.00	100%	-	1,650.00	19,800.00
Repuestos (Ver Anexo Nº 5)						13,925.83	167,110.00
REPUESTOS HINO	1	VARIOS	35,853.00	100%	-	2,987.75	35,853.00
REPUESTOS HOWO	1	VARIOS	35,853.00	100%	-	2,987.75	35,853.00
COMPACTADORA 1	1	VARIOS	31,368.00	100%	-	2,614.00	31,368.00
COMPACTADORA 2	1	VARIOS	30,568.00	100%	-	2,547.33	30,568.00
COMPACTADORA 3	1	VARIOS	30,568.00	100%	-	2,547.33	30,568.00
MOTOFUGON 1	1	VARIOS	580.00	100%	-	48.33	580.00
MOTOFUGON 2	1	VARIOS	580.00	100%	-	48.33	580.00
MOTOFURGON 3	1	VARIOS	580.00	100%	-	48.33	580.00
MOTOFURGON 4	1	VARIOS	580.00	100%	-	48.33	580.00
MOTOFURGON 5	1	VARIOS	580.00	100%	-	48.33	580.00
Materiales de Aseo y Medicinas (Ver Anexo Nº 6)						278.50	3,342.00
DETERGENTE INDUSTRIAL DE 13KG	4	BOLSA	83.00	100%	-	27.67	332.00
LEJIA INDUSTRIAL	4	GALONES	10.00	100%	-	3.33	40.00
ESCOBILLON GRANDE PLASTICO	5	UNIDADES	25.00	100%	-	10.42	125.00
AGUA DE MESA TRATADA	35	BIDON	6.00	100%	-	17.50	210.00
ALCOHOL 96º	100	FRASCO	10.00	100%	-	83.33	1,000.00
ALGODÓN/500G	6	PAQUETE	18.00	100%	-	9.00	108.00
MENTOL	8	UNIDAD	15.00	100%	-	10.00	120.00

CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIA CIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
PANADOL ANTIGRIPAL	5	CAJA	115.00	100%	-	47.92	575.00
GASA	5	CAJA	8.00	100%	-	3.33	40.00
FURAZOLIDONA 100 MG	5	CAJA	15.00	100%	-	6.25	75.00
ESPARADRAPO	16	UNIDAD	8.00	100%	-	10.67	128.00
VENDAS ELASTICAS 10MM	20	UNIDAD	3.00	100%	-	5.00	60.00
VENDITAS ADHESIVAS TRANSPREL	3	CAJA	5.00	100%	-	1.25	15.00
AGUA OXIGENADA 250 ML	16	UNIDAD	4.00	100%	-	5.33	64.00
DICLOFENACO 1G EN GEL	50	UNIDAD	5.00	100%	-	20.83	250.00
PAPEL HIGIENICO	10	PAQUETE	20.00	100%	-	16.67	200.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						71,647.42	859,769.00
Otros Costos y Gastos (Ver Anexo Nº 7)						2,914.08	34,969.00
Rastrillo Recto de 14 Dientes	12	UNIDAD	35.00	100%	-	35.00	420.00
Bolsas Plásticas Negras	50	CIENTO	50.00	100%	-	208.33	2,500.00
Palanas	10	UNIDAD	30.00	100%	-	25.00	300.00
Mochila Fumigadora a Motor	1	UNIDAD	1,500.00	100%	-	125.00	1,500.00
Compresor de Aire 5 hp 80 Galones	1	UNIDAD	5,700.00	100%	-	475.00	5,700.00
Pistola de Impacto de 1"	1	UNIDAD	2,125.00	100%	-	177.08	2,125.00
Hidro lavadora 6.5 hp 4.5 Bar Mangue. 50mts.	1	UNIDAD	2,000.00	100%	-	166.67	2,000.00
Ración Diaria De Leche X Tarro Grande	2,880	LATA	4.80	100%	-	1,152.00	13,824.00
Trigo Mote	720	KILO	6.00	100%	-	360.00	4,320.00
Azúcar Rubia	490	KILO	3.00	100%	-	122.50	1,470.00
Recarga de Gas Domestico	18	BALON	45.00	100%	-	67.50	810.00
Depreciacion de Vehiculos (Anexo 15)						283.33	3,400.00
Furgoneta Marca LIFAN Año Fab: 2025	1	UNIDAD	13,600.00	100%	25.0%	283.33	3,400.00
Mantenimiento de Maquinarias (Ver detalle Nº 8)	1	SERVICIO	510,550.00	100%	-	42,545.83	510,550.00
Servicio de Relleno Sanitario (Anexo 14)	1	SERVICIO	310,850.00	100%	-	25,904.17	310,850.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						3,446.70	41,360.40
Personal de Mano de Obra Indirecta (Ver detalle Nº9)						2,487.50	29,850.00
SUBGERENTE	1	Persona	4,410.00	20%	-	882.00	10,584.00
JEFE DE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	3,211.00	50%	-	1,605.50	19,266.00
Utiles de Oficina (Ver Anexo Nº 10)						317.70	3,812.40
Archivador Cartón Palanca L/Ancho	12	UNIDAD	8.00	100%	-	8.00	96.00
Corrector Liquido Faber Castell	4	UNIDAD	4.00	100%	-	1.33	16.00
Cuaderno De Cargo De 100 Hojas	1	UNIDAD	7.00	100%	-	0.58	7.00
Fastener	1	CAJA	5.80	100%	-	0.48	5.80
Folder Manila A4	2	PAQUETE	4.20	100%	-	0.70	8.40
Goma 1/4	1	UNIDAD	1.50	100%	-	0.13	1.50
Grapas 26/6	10	CAJA	3.80	100%	-	3.17	38.00
Lapicero 031 Azul	1	CAJA	10.00	100%	-	0.83	10.00
Lápiz 2b	1	CAJA	12.00	100%	-	1.00	12.00
Libro De Actas Cuadriculado X 100hojas	2	UNIDAD	8.00	100%	-	1.33	16.00
Mota P/Pizarra Acrílica	1	UNIDAD	2.50	100%	-	0.21	2.50
Papel Bond A4 75 Gr.	30	MILLAR	24.00	100%	-	60.00	720.00
Papel Lustre	10	PLIEGO	0.50	100%	-	0.42	5.00
Perforador Mediano	1	UNIDAD	18.00	100%	-	1.50	18.00
Plumón P/Pizarra Acrílica C/Negro	9	UNIDAD	2.00	100%	-	1.50	18.00
Plumón P/Pizarra Acrílica C/Azul	8	UNIDAD	2.00	100%	-	1.33	16.00
Resaltador Verde	3	UNIDAD	2.80	100%	-	0.70	8.40
Sacagrapas	1	UNIDAD	2.50	100%	-	0.21	2.50
Sobre Manila T/A4	3	PAQUETE	6.40	100%	-	1.60	19.20
Tajador De Metal	1	UNIDAD	0.80	100%	-	0.07	0.80
Tampón Azul	1	UNIDAD	2.80	100%	-	0.23	2.80
Tijera Grande	2	UNIDAD	10.00	100%	-	1.67	20.00
Tinta Para Tampón	1	UNIDAD	2.50	100%	-	0.21	2.50
Forro Adhesivo 45cm X 3mt Contact Vinifan	2	ROLLO	9.00	100%	-	1.50	18.00
Toner 85a - Hp	12	UNIDAD	229.00	100%	-	229.00	2,748.00
Mobiliario y Equipo (Ver Anexo Nº 11)						550.67	6,608.00
Escritorio de Madera	1	UNIDAD	580.00	100%	-	48.33	580.00
Escritorio de Metal	1	UNIDAD	600.00	100%	-	50.00	600.00
CPU, Teclado, Monitor e Impresora	1	UNIDAD	3,500.00	100%	-	291.67	3,500.00
Estante de Melamine	1	UNIDAD	500.00	100%	-	41.67	500.00
Sillas Plásticas	6	UNIDAD	38.00	100%	-	19.00	228.00
Mesa de Madera	1	UNIDAD	1,200.00	100%	-	100.00	1,200.00
Uniformes Indirecto (Ver Anexo Nº 12)						90.83	1,090.00
Polo de Trabajo con Bordado	6	UNIDAD	45.00	100%	-	22.50	270.00
Camisa Denim Manga Larga X Bordado	4	UNIDAD	65.00	100%	-	21.67	260.00
Chaleco Drill Unisex	2	UNIDAD	45.00	100%	-	7.50	90.00

CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIA CIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Zapato de Seguridad	2	UNIDAD	185.00	100%	-	30.83	370.00
Poncho Impermeable con Capucha	2	UNIDAD	50.00	100%	-	8.33	100.00
COSTOS FIJOS (Ver detalle Nº13)						1,578.09	18,937.11
Energia Electrica	12	SERVICIO	1,171.00	10%	-	117.10	1,405.20
Agua Potable	12	AÑO	122.90	10%	-	12.29	147.48
Internet	12	AÑO	1,500.00	3%	-	45.00	540.00
SOAT Compactadoras	5	SEGURO	165.00	100%	-	68.75	825.00
SOAT moto furgón	4	SEGURO	240.00	100%	-	80.00	960.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo	5	SEGURO	3,011.89	100%	-	1,254.95	15,059.43
TOTAL						153,444.67	1,841,336.07

Fuente: Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (MDM)


 Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026
 MANO DE OBRA DIRECTA

ANEXO 1

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	EMPLEADOR SCTR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFIC DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARID	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1. PERSONAL CAS										
1	MARCELO REYNA SABOYA	CHOFER	1,500.00	135.00	9.45	600.00	-	-	-	1,694.45
2	SEGUNDO NIKSON FLORES REYNA	CHOFER	1,500.00	135.00	9.45	600.00	-	-	-	1,694.45
3	JOSE FILADELFO CHAVEZ RAMIREZ	CHOFER	1,500.00	135.00	9.45	600.00	-	-	-	1,694.45
4	PRESUPUESTADO	CHOFER	1,500.00	135.00	9.45	600.00	-	-	-	1,694.45
5	REINERIO ISUIZA ZATALAYA	AYUDANTES	1,200.00	108.00	7.56	600.00	-	-	-	1,365.56
6	VIDAL FLORES FALCON	AYUDANTES	1,200.00	108.00	7.56	600.00	-	-	-	1,365.56
7	JULIO MELENDEZ PINEDO	AYUDANTES	1,200.00	108.00	7.56	600.00	-	-	-	1,365.56
8	JHON ARNOL PEREA AREVALO	AYUDANTES	1,200.00	108.00	7.56	600.00	-	-	-	1,365.56
9	WELINTON FARGE DAVILA	AYUDANTES	1,200.00	108.00	7.56	600.00	-	-	-	1,365.56
10	GILBER PINEDO BOCALEGRA	AYUDANTES	1,200.00	108.00	7.56	600.00	-	-	-	1,365.56
11	MANUEL FLORES VELA	AYUDANTES	1,200.00	108.00	7.56	600.00	-	-	-	1,365.56
12	PRESUPUESTADO	AYUDANTES	1,200.00	108.00	7.56	600.00	-	-	-	1,365.56
SUB TOTAL			15,600.00	1,404.00	98.28	7,200.00	-	-	-	17,702.28
2. PERSONAL NOMBRADO										
1	DONAL CHUMBE RAMIREZ	CHOFER	1,500.00	135.00		3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,260.00
2	MARTIN FLORES PINEDO	AYUDANTES	1,500.00	135.00		3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,260.00
3	HERIBERTO OSCAR TUANAMA SALAS	AYUDANTES	1,500.00	135.00		3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,260.00
4	ELEODORO PINEDO REYNA	AYUDANTES	1,500.00	135.00		3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,260.00
SUB TOTAL			6,000.00	540.00		12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	9,040.00
TOTAL PERSONAL RECOLECCION Y TRANSPORTE										26,742.28


 Con. Carlos Sidney Document del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**ANEXO 2****RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026****UNIFORMES**

Nº	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	2	16	32	70.00	2,240.00
2	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CINTA	2	16	32	58.00	1,856.00
3	PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA UNISEX	2	16	32	68.00	2,176.00
4	PANTALON DENIM CABALLERO C/CINTA REFLECTIVA	2	16	32	75.00	2,400.00
5	BOTAS DE JEBE	1	16	16	38.00	608.00
6	ZAPATILLA DE LONA	2	16	32	42.00	1,344.00
7	ZAPATOS DE SEGURIDAD	1	16	16	185.00	2,960.00
8	GUANTES ANTI CORTES 5	36	16	576	12.00	6,912.00
9	GORRA DE DRILL TIPO ZAFARI	2	16	32	22.00	704.00
10	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	16	16	45.00	720.00
11	MASCARILLA DESCARTABLE	372	16	5952	1.20	7,142.40
12	MOCHILA BORDADA	1	16	16	45.00	720.00
13	TOMATODO O CANTIMPLORA 700ML	1	16	16	28.00	448.00
14	PROTECTOR SOLAR	6	16	96	25.00	2,400.00
TOTAL						S/ 32,630.40


Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026
COMBUSTIBLE

ANEXO 3

Nº	DESCRIPCION	COMBUSTIBLE	GALONES POR HORA	HORAS TRABAJADAS AL DIA	GALONES POR DIA	DÍAS DE TRABAJO A LA SEMANA	DÍAS DE TRABAJO AL MES	DÍAS DE TRABAJO AL AÑO	CONSUMO ANUAL
1	Combustible D-2, Compactadora Mercedes Benz Reg.	DIESEL	1.5	8	12	6	24	288	3,456.00
2	Combustible D-2, Compactadora Mercedes Benz Reg.	DIESEL	1.5	8	12	6	24	288	3,456.00
3	Combustible D-2, Compactadora DONGFENG	DIESEL	1.5	8	12	6	24	288	3,456.00
4	Combustible D-2, Compactadora HOWO	DIESEL	1.5	8	12	6	24	288	3,456.00
5	Combustible D-2, Compactadora HINO	DIESEL	1.5	8	12	6	24	288	3,456.00
6	Combustible 90, Motofurgon LIFAN	GASOLINA	0.2	8	1.6	4	16	192	307.20
7	Combustible 90, Motofurgon LINGKEN	GASOLINA	0.2	8	1.6	4	16	192	307.20
8	Combustible 90, Motofurgon Zonsheng	GASOLINA	0.2	8	1.6	4	16	192	307.20
9	Combustible 90, Motofurgon LIFAN	GASOLINA	0.2	8	1.6	4	16	192	307.20
10	Combustible 90, Motofurgon LIFAN	GASOLINA	0.2	8	1.6	4	16	192	307.20
	TOTAL		8.50	80.00	68.00	50.00	200.00	2,400.00	18,816.00



Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**ANEXO 4****RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026****LUBRICANTES**

Nº	TIPO DE LUBRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR SAE-15W/40	BALDE	72	350.00	25,200.00
2	ACEITE DE TRANSMISION SAE-85W/140	BALDE	24	260.00	6,240.00
3	ACEITE HIDRAULICO TELLUS-68	BALDE	72	392.40	28,252.80
4	ACEITE DE DIRECCION ATF	BALDE	7	240.00	1,680.00
5	GRASA SAPONIFICADA C/LITIO (ENERGREASE LS-EP2)	KILOGRAMO	13	30.00	390.00
6	ACEITE PARA MOTOR 20W50	CUARTOS	24	19.25	462.00
7	GRASA GL2	BALDES	5	300.00	1,500.00
8	ACEITE PARA FURGONETA	LITRO	35	30.00	1,050.00
9	GRASA SKF	BALDE	3	235.00	705.00
10	UREA AUTOMOTRIZ MERCEDES BENZ ATEGO 1730	CILINDRO	12	1,650.00	19,800.00
TOTAL					S/ 85,279.80



Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

ANEXO 5

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026
REPUESTOS

DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
HINO			
FILTROS ACEITE DE MOTOR P550761	5	50.00	250.00
FILTROS DE PETROLEO P550632	5	57.00	285.00
SEPARADORES DE AGUA FCO-553	5	75.00	375.00
FILTRO HIDRAULICO 928656	1	180.00	180.00
FILTROS DE AIRE E361L	2	480.00	960.00
FILTRO SECADOR DE AIRE TB1374	5	450.00	2,250.00
AROS 11X22.5	6	500.00	3,000.00
LLANTAS DELANTERAS 12X20-18PLY SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
LLANTAS POSTERIORES 12X20-18PLY SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	480.00	960.00
JGO. DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
PASTILLAS DE FRENO DELANTERO (JUEGO)	1	2,535.00	2,535.00
HOJA DE MUELLE MADRE POSTERIOR CON BOCINAS-incluye: PERNO CENTRO	1	1,850.00	1,850.00
FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
FOCOS LED DE 24V. CONVOY	6	15.00	90.00
FOCOS LED DE 24V.	4	35.00	140.00
PERNOS MILIMETRICOS DE 6" X 22 MM	2	25.00	50.00
RETEN DE DOBLE LABIO	1	55.00	55.00
RODAJE DE 25x50x10	1	40.00	40.00
ACCESORIOS DE CAJA D	1	400.00	400.00
CRUCETAS DE CARDAN	2	350.00	700.00
RETEN DE PIÑON DE ATAQUE	1	200.00	200.00
RETEN DE RUEDA POSTERIOR	2	220.00	440.00
PERNO CENTRO	1	15.00	15.00
JEBES DE SOPORTE DE MUELLE	8	30.00	240.00
FRENOS DE TAMBOR POSTERIOR	1	1,430.00	1,430.00
MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESIÓN 1/4"	1	150.00	150.00
MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESIÓN 1/2"	1	150.00	150.00
MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESIÓN 1"	1	180.00	180.00
MANGUERA HIDRAULICA DE EXTREMA PRESIÓN	1	250.00	250.00
RETEN DE CUBO GRANDE	2	110.00	220.00
BOCINAS DE FIERRO ZGS9743200544	4	150.00	600.00
ORING DE CUBO GRANDE	1	15.00	15.00
PASADORES DE ZAPATA DE FRENO	4	30.00	120.00
RACHET DE FRENO POSTERIOR	4	230.00	920.00
DISCO DE EMBRAGUE 17 "	1	1,370.00	1,370.00
COLLARIN DE EMBRAGUE	1	545.00	545.00
PLATO PRESOR DE EMBRAGUE	1	2,500.00	2,500.00
ACCESORIOS DE DIRECCION	1	400.00	400.00
FRENO DE DISCO DELANTERO	1	2,500.00	2,500.00
FRENO DE DISCO POSTERIOR	1	2,500.00	2,500.00
PULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
TOTAL REPUESTOS HINO			S/ 35,853.00
HOWO			
FILTROS ACEITE DE MOTOR P550761	5	50.00	250.00
FILTROS DE PETROLEO P550632	5	57.00	285.00
SEPARADORES DE AGUA FCO-553	5	75.00	375.00
FILTRO HIDRAULICO 928656	1	180.00	180.00
FILTROS DE AIRE E361L	2	480.00	960.00

FILTRO SECADOR DE AIRE TB1374	5	450.00	2,250.00
AROS 11X22.5	6	500.00	3,000.00
LLANTAS DELANTERAS 12X20-18PLY SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
LLANTAS POSTERIORES 12X20-18PLY SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	480.00	960.00
JGO. DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
PASTILLAS DE FRENO DELANTERO (JUEGO)	1	2,535.00	2,535.00
HOJA DE MUELLE MADRE POSTERIOR CON BOCINAS-incluye: PERNO CENTRO	1	1,850.00	1,850.00
FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
FOCOS LED DE 24V. CONVOY	6	15.00	90.00
FOCOS LED DE 24V.	4	35.00	140.00
PERNOS MILIMETRICOS DE 6" X 22 MM	2	25.00	50.00
RETEN DE DOBLE LABIO	1	55.00	55.00
RODAJE DE 25x50x10	1	40.00	40.00
ACCESORIOS DE CAJA D	1	400.00	400.00
CRUCETAS DE CARDAN	2	350.00	700.00
RETEN DE PIÑON DE ATAQUE	1	200.00	200.00
RETEN DE RUEDA POSTERIOR	2	220.00	440.00
PERNO CENTRO	1	15.00	15.00
JEBES DE SOPORTE DE MUELLE	8	30.00	240.00
FRENOS DE TAMBOR POSTERIOR	1	1,430.00	1,430.00
MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESIÓN 1/4"	1	150.00	150.00
MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESIÓN 1/2"	1	150.00	150.00
MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESIÓN 1"	1	180.00	180.00
MANGUERA HIDRAULICA DE EXTREMA PRESIÓN	1	250.00	250.00
RETEN DE CUBO GRANDE	2	110.00	220.00
BOCINAS DE FIERRO ZGS9743200544	4	150.00	600.00
ORING DE CUBO GRANDE	1	15.00	15.00
PASADORES DE ZAPATA DE FRENO	4	30.00	120.00
RACHET DE FRENO POSTERIOR	4	230.00	920.00
DISCO DE EMBRAGUE 17 "	1	1,370.00	1,370.00
COLLARIN DE EMBRAGUE	1	545.00	545.00
PLATO PRESOR DE EMBRAGUE	1	2,500.00	2,500.00
ACCESORIOS DE DIRECCION	1	400.00	400.00
FRENO DE DISCO DELANTERO	1	2,500.00	2,500.00
FRENO DE DISCO POSTERIOR	1	2,500.00	2,500.00
PULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
TOTAL REPUESTOS HOWO			S/ 35,853.00
COMPACTADORA 1			
LLANTAS DELANTERAS SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	850.00	1,700.00
FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
FOCOS LED DE 24V. CONVOY	6	15.00	90.00
FOCOS LED DE 24V.	4	35.00	140.00
TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	2,700.00	5,400.00
HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00

KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION. COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
BOMBIM DE EMBRAGUE	1	800.00	800.00
JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
PULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
TOTAL REPUESTOS COMPACTADORA 1			S/ 31,368.00
COMPACTADORA 2			
LLANTAS DELANTERAS SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	850.00	1,700.00
FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
FOCOS LED DE 24V. CONVOY	6	15.00	90.00
FOCOS LED DE 24V.	4	35.00	140.00
TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	2,700.00	5,400.00
HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION. COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
PULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
TOTAL REPUESTOS COMPACTADORA 2			S/ 30,568.00
COMPACTADORA 3			
LLANTAS DELANTERAS SET COMPL.	2	549.00	1,098.00
LLANTAS POSTERIORES SET COMPL.	4	647.00	2,588.00
BATERIAS 12V X 21 PLACAS	2	850.00	1,700.00
FUSIBLES 15, 20, 25, 30, 35, 40 amperios	24	5.00	120.00
FOCOS LED DE 24V. CONVOY	6	15.00	90.00
FOCOS LED DE 24V.	4	35.00	140.00
TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO DERECHO	1	285.00	285.00
TERMINAL DE BARRA LARGA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	1	280.00	280.00
HOJA MUELLE MADRE DELANTERO	2	2,700.00	5,400.00
HOJA MUELLE MADRE POSTERIOR	2	3,000.00	6,000.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA PEQUEÑA DE COLA COMPACTACION	2	900.00	1,800.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA MEDIANA DE COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA LATERAL DE ACCION. COLA COMPACTACION	2	1,000.00	2,000.00
KIT DE ACCESORIOS DE BOTELLA HIDRAULICA GRANDE DE CAJA DE COMPACTACION	1	1,350.00	1,350.00
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	2,535.00	2,535.00
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	1	2,750.00	2,750.00
PULMONES POSTERIORES DE AIRE	2	216.00	432.00
TOTAL REPUESTOS COMPACTADORA 3			S/ 30,568.00
MOTOFURGON ZONZHENG FURGON 1			

LLANTAS DELANT. Y POSTERIORES R13	6	80.00	480.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	100.00	100.00
TOTAL REPUESTOS FURGON 1		S/ 580.00	
MOTOFURGON LIFAN FURGON 2			
LLANTAS DELANT. Y POSTERIORES R13	6	80.00	480.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	100.00	100.00
TOTAL REPUESTOS FURGON 2		S/ 580.00	
MOTOFURGON LIFAN FURGON 3			
LLANTAS DELANT. Y POSTERIORES R13	6	80.00	480.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	100.00	100.00
TOTAL REPUESTOS FURGON 3		S/ 580.00	
MOTOFURGON FURGON 4			
LLANTAS DELANT. Y POSTERIORES R13	6	80.00	480.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	100.00	100.00
TOTAL REPUESTOS FURGON 4		S/ 580.00	
MOTOFURGON FURGON 5			
LLANTAS DELANT. Y POSTERIORES R13	6	80.00	480.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	100.00	100.00
TOTAL REPUESTOS FURGON 5		S/ 580.00	
COSTO TOTAL DE REPUESTOS			S/ 167,110.00


 Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026
MATERIALES DE ASEO Y MEDICINAS

ANEXO 6

Nº	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	DETERGENTE INDUSTRIAL DE 13KG	4	BOLSA	83.00	332.00
2	LEJIA INDUSTRIAL	4	GALONES	10.00	40.00
3	ESCOBILLO GRANDE PLASTICO	5	UNIDADES	25.00	125.00
4	AGUA DE MESA TRATADA	35	BIDON	6.00	210.00
5	ALCOHOL 96°	100	FRASCO	10.00	1,000.00
6	ALGODÓN/500G	6	PAQUETE	18.00	108.00
7	MENTOL	8	UNIDAD	15.00	120.00
8	PANADOL ANTIGRIPAL	5	CAJA	115.00	575.00
9	GASA	5	CAJA	8.00	40.00
10	FURAZOLIDONA 100 MG	5	CAJA	15.00	75.00
11	ESPARADRAPO	16	UNIDAD	8.00	128.00
12	VENDAS ELASTICAS 10MM	20	UNIDAD	3.00	60.00
13	VENDITAS ADHESIVAS TRANSPIEL	3	CAJA	5.00	15.00
14	AGUA OXIGENADA 250 ML	16	UNIDAD	4.00	64.00
15	DICLOFENACO 1G EN GEL	50	UNIDAD	5.00	250.00
16	PAPEL HIGIENICO	10	PAQUETE	20.00	200.00
TOTAL					S/ 3,342.00


 Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2023
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ANEXO 7

Nº	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Rastrillo Recto de 14 Dientes	12	UNIDAD	35.00	420.00
2	Bolsas Plásticas Negras	50	CIENTO	50.00	2,500.00
3	Palanas	10	UNIDAD	30.00	300.00
4	Mochila Fumigadora a Motor	1	UNIDAD	1,500.00	1,500.00
5	Compresor de Aire 5 hp 80 Galones	1	UNIDAD	5,700.00	5,700.00
6	Pistola de Impacto de 1"	1	UNIDAD	2,125.00	2,125.00
7	Hidro lavadora 6.5 hp 4.5 Bar Mangue. 50mts.	1	UNIDAD	2,000.00	2,000.00
8	Ración Diaria De Leche X Tarro Grande	2,880	LATA	4.80	13,824.00
9	Trigo Mote	720	KILO	6.00	4,320.00
10	Azúcar Rubia	490	KILO	3.00	1,470.00
11	Recarga de Gas Domestico	18	BALON	45.00	810.00
TOTAL					S/ 34,969.00


 Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

MAQUINARIA: HOWO			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	2	5,000.00	10,000.00
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00
RECONSTRUCCION DE PISO Y CAJON DE COMPACTACION A TODO COSTO	1	20,000.00	20,000.00
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	2	1,000.00	2,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 53,440.00

MAQUINARIA: HINO			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	2	5,000.00	10,000.00
REPARACION DE MOTOR	1	60,000.00	60,000.00
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00
RECONSTRUCCION DE PISO Y CAJON DE COMPACTACION A TODO COSTO	1	20,000.00	20,000.00
RECONSTRUCCION DE BASE DE BOCINA DE BARRA DE DIRECCION A TODO COSTO	2	1,000.00	2,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 113,440.00

MAQUINARIA: COMPACTADORA			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	2	5,000.00	10,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	7	5,000.00	35,000.00
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00
RECONSTRUCCION DE PISO Y CAJON DE COMPACTACION A TODO COSTO	1	20,000.00	20,000.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	2	5,000.00	10,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	3	4,500.00	13,500.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 79,940.00

MAQUINARIA: COMPACTADORA			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	2	5,000.00	10,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	5	5,000.00	25,000.00
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00
RECONSTRUCCION DE PISO Y CAJON DE COMPACTACION A TODO COSTO	1	20,000.00	20,000.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	6	4,500.00	27,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 93,440.00

MAQUINARIA: COMPACTADORA			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	2	5,000.00	10,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X CHASIS ANUAL A TODO COSTO	8	5,000.00	40,000.00
SERVICIO DE LAVADO CHASIS Y CARROCERIA	12	120.00	1,440.00
RECONSTRUCCION DE PISO Y CAJON DE COMPACTACION A TODO COSTO	1	20,000.00	20,000.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, MANGUERAS, CONECTORES, AISLADORES Y TERMINALES A TODO COSTO	4	5,000.00	20,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA HIDRAULICO CAJA COMPACTADORA ANUAL A TODO COSTO	6	4,500.00	27,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 108,440.00

MOTOFURGON ZONZHENG: FURGON 1			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	4	1,500.00	6,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 12,000.00

MOTOFURGON LIFAN: FURGON 2			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	4	1,500.00	6,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 12,000.00

MOTOFURGON ZONZHENG: FURGON 3			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	4	1,500.00	6,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 12,000.00

MOTOFURGON LIFAN: FURGON 4			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	4	1,500.00	6,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 12,000.00

MOTOFURGON LIFAN: FURGON 5			
DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	4	1,500.00	6,000.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 12,000.00

MAQUINARIA: POOL DE COMPACTADORAS			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
POR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR	5	70.00	350.00
SERVICIO DE ESCANEOPARA POOL DE MAQUINARIA	5	300.00	1,500.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 1,850.00
COSTO TOTAL DE SERVICIOS			S/ 510,550.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026
 MANO DE OBRA INDIRECTA

ANEXO 9

NOMBRE		CARGO	CONDICION	SUELDO BRUTO MENSUAL	ESSALUD APORTE DEL EMPLEADOR	VACACIONES	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	ESCOLARIDA D	BONIFICACIO N DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	EDSON RICARDO BENITES	SUBGERENTE	CAS DE CONFIANZA	4,000.00	360.00	-	600.00	S/ 0.00	-	4,410.00	20%
2	ALER RIOS LOZANO	JEFE DE LIMPIEZA PUBLICA	CAS	2,900.00	261.00	-	600.00	S/ 0.00	-	3,211.00	50%
TOTAL										7,621.00	



Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**ANEXO 10****RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026****UTILES DE OFICINA**

Nº	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Archivador Cartón Palanca L/Ancho	12	UNIDAD	8.00	96.00
2	Corrector Liquido Faber Castell	4	UNIDAD	4.00	16.00
3	Cuaderno De Cargo De 100 Hojas	1	UNIDAD	7.00	7.00
4	Fastener	1	CAJA	5.80	5.80
5	Folder Manila A4	2	PAQUETE	4.20	8.40
6	Goma 1/4	1	UNIDAD	1.50	1.50
7	Grapas 26/6	10	CAJA	3.80	38.00
8	Lapicero 031 Azul	1	CAJA	10.00	10.00
9	Lápiz 2b	1	CAJA	12.00	12.00
10	Libro De Actas Cuadriculado X 100hojas	2	UNIDAD	8.00	16.00
11	Mota P/Pizarra Acrílica	1	UNIDAD	2.50	2.50
12	Papel Bond A4 75 Gr.	30	MILLAR	24.00	720.00
13	Papel Lustre	10	PLIEGO	0.50	5.00
14	Perforador Mediano	1	UNIDAD	18.00	18.00
15	Plumón P/Pizarra Acrílica C/Negro	9	UNIDAD	2.00	18.00
16	Plumón P/Pizarra Acrílica C/Azul	8	UNIDAD	2.00	16.00
17	Resaltador Verde	3	UNIDAD	2.80	8.40
18	Sacagrapas	1	UNIDAD	2.50	2.50
19	Sobre Manila T/A4	3	PAQUETE	6.40	19.20
20	Tajador De Metal	1	UNIDAD	0.80	0.80
21	Tampón Azul	1	UNIDAD	2.80	2.80
22	Tijera Grande	2	UNIDAD	10.00	20.00
23	Tinta Para Tampón	1	UNIDAD	2.50	2.50
24	Forro Adhesivo 45cm X 3mt Contact Vinifan	2	ROLLO	9.00	18.00
25	Toner 85a - Hp	12	UNIDAD	229.00	2,748.00
TOTAL					S/ 3,812.40


 Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026
MOBILIARIO Y EQUIPOS

ANEXO 11

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTUAL
1	Escritorio de Madera	1	580.00	580.00
2	Escritorio de Metal	1	600.00	600.00
3	CPU, Teclado, Monitor e Impresora	1	3,500.00	3,500.00
4	Estante de Melamine	1	500.00	500.00
5	Sillas Plásticas	6	38.00	228.00
6	Mesa de Madera	1	1,200.00	1,200.00
TOTAL				S/ 6,608.00


 Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026
UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA

ANEXO 12

Nº	DESCRIPCION	VIDA UTIL	ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Polo de Trabajo con Bordado	6 MESES	3	1	2	6	UNIDAD	45.00	270.00
2	Camisa Denim Manga Larga X Bordado	6 MESES	2	1	2	4	UNIDAD	65.00	260.00
3	Chaleco Drill Unisex	6 MESES	1	1	2	2	UNIDAD	45.00	90.00
4	Zapato de Seguridad	6 MESES	1	1	2	2	UNIDAD	185.00	370.00
5	Poncho Impermeable con Capucha	12 MESES	1	1	2	2	UNIDAD	50.00	100.00
TOTAL									S/ 1,090.00


 Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026
COSTOS FIJOS

ANEXO 13

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energia Electrica	12	Mes	1,171.00	10%	117.10	1,405.20
Agua Potable	12	Mes	122.90	10%	12.29	147.48
Internet	12	Mes	1,500.00	3%	45.00	540.00
SOAT Compactadoras	5	Seguro	165.00	100%	68.75	825.00
SOAT moto furgón	4	Seguro	240.00	100%	80.00	960.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo	5	Seguro	3,011.89	100%	1,254.95	15,059.43
TOTAL						S/ 18,937.11


 Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2026
SERVICIO DE TERCEROS

ANEXO 14

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1	Servicio de Relleno Sanitario	Servicio	310,850.00	100%	25,904.17	310,850.00
TOTAL						310,850.00


Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**ANEXO 15****RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2026****DEPRECIACION**

Nº	DESCRIPCION	MARCA	PLACA	AÑO DE ADQUISICION	COSTO DE ADQUISICION	% DEDICACION A LA ACTIVIDAD	% DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
1	Furgoneta	LIFAN	SPR	2025	13,600.00	100%	25%	3,400.00
TOTAL								S/ 3,400.00



Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE:

BARRIDO DE CALLES 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2026

CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNIT	% DEDIC	% DEPREC	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						7,338.29	88,059.48
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						3,866.46	46,397.48
Personal CAS (Ver Anexo Nº 1)						3,866.46	46,397.48
Barredores Obreros	3	Persona	1,288.82	100%		3,866.46	46,397.48
COSTO DE MATERIALES						2,988.50	35,862.00
Uniformes y Equipos de Protección Personal (Ver Anexo Nº 2)						561.00	6,732.00
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA	24	UNIDAD	55.00	100%		110.00	1,320.00
MASCARILLA DESCARTABLE	360	UNIDAD	2.00	100%		60.00	720.00
GUANTES ANTI CORTE 5	72	PAR	20.00	100%		120.00	1,440.00
GORRA DE DRILL TIPO ZAFARI	6	UNIDAD	22.00	100%		11.00	132.00
PANTALON DE DRILL C/ CINTA REFLECTIVA UNISEX	24	UNIDAD	65.00	100%		130.00	1,560.00
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	9	UNIDAD	45.00	100%		33.75	405.00
ZAPATO PUNTA DE SEGURIDAD	3	UNIDAD	185.00	100%		46.25	555.00
FAJA ABDOMINAL	12	UNIDAD	50.00	100%		50.00	600.00
Herramientas (Ver Anexo Nº 3)						2,280.00	27,360.00
ESCOBA DE PIASABA REFORZADO	360	UNIDAD	14.50	100%		435.00	5,220.00
RECOGEDORES DE METAL	72	UNIDAD	6.00	100%		36.00	432.00
CONTENEDOR 240 LITROS	12	UNIDAD	400.00	100%		400.00	4,800.00
BOLSAS DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD DE 120 LITROS, 90" x 110" DE 2MICRAS, COLOR NEGRAS O TRANSPARENTE	13,140	UNIDAD	1.20	100%		1,314.00	15,768.00
RASTRILLO JARDINERO	12	UNIDAD	30.00	100%		30.00	360.00
CONOS DE TRANSITO CON CINTA REFLECTIVA	12	UNIDAD	30.00	100%		30.00	360.00
PALANA	12	UNIDAD	35.00	100%		35.00	420.00
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas (Ver Anexo Nº 4)						147.50	1,770.00
PAPEL HIGIENICO X 20 UNIDADES	5	PAQUETE	18.00	100%		7.50	90.00
ALCOHOL 96°	24	LITRO	8.00	100%		16.00	192.00
ALGODÓN	12	PAQUETE	5.00	100%		5.00	60.00
ASEPTIL ROJO	3	FRASCO	12.00	100%		3.00	36.00
MENTOL	5	UNIDAD	15.00	100%		6.25	75.00
CLORFENAMINA	6	CAJA	12.00	100%		6.00	72.00
ASPIRINA	6	CAJA	120.00	100%		60.00	720.00
GRAVOL	10	CAJA	16.00	100%		13.33	160.00
GASA	6	CAJA	8.00	100%		4.00	48.00
ANTALGINA	6	CAJA	15.00	100%		7.50	90.00
BUSCAPINA	10	CAJA	15.00	100%		12.50	150.00
ESPARADRAPO	4	CAJA	8.00	100%		2.67	32.00
BOTIQUIN	1	UNIDAD	45.00	100%		3.75	45.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						483.33	5,800.00
RACION DIARIA DE LECHE 410 GR. AZUL	1,500	Lata	3.80	100%		475.00	5,700.00
AZUCAR RUBIA	50	Kilo	2.00	100%		8.33	100.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						760.04	9,120.46
Personal de Mano de Obra Indirecta (Ver detalle Nº 5)						741.04	8,892.46
SUBGERENTE	1	Persona	4,410.00	10%		441.00	5,292.00
RESPONSABLE DEL AREA DE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	2,500.32	12%		300.04	3,600.46
Muebles y Equipos (Ver Anexo Nº 6)						19.00	228.00
SILLAS PLASTICAS	6	Unidad	38.00	100%		19.00	228.00
COSTOS FIJOS (Ver detalle Nº7)						70.84	850.08
Energia Electrica	12	Mes	1,171	5.00%		58.55	702.60
Agua Potable	12	Mes	123	10.00%		12.29	147.48
TOTAL						S/ 98,030.02	


 Econ. Carlos Sidney Document del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 026
 MANO DE OBRA DIRECTA
 1. PERSONAL CAS

ANEXO 1

Nº Ord.	Cond.	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR 9%	EMPLEADOR- SCTR	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	BONIFICACIONES DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD MENSUALIZADO	TOTAL MENSUAL
1	CAS	GILBER PINEDO BOCANEGRÁ	BARREDORA	1,130.00	101.70	7.12	600.00	-	-	1,288.82
2	CAS	VICKI ROSSANA AREVALO SANTILLAN	BARREDORA	1,130.00	101.70	7.12	600.00	-	-	1,288.82
3	CAS	MANUEL FLORES VELA	BARREDORA	1,130.00	101.70	7.12	600.00	-	-	1,288.82
TOTAL				3,390.00	305.10	21.36	1,800.00	-	-	S/ 3,866.46



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

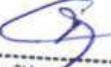
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

ANEXO 2

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2026

UNIFORMES Y COMPLEMENTO DE PROTECCION

Nº	DESCRIPCION	ENTREGAS AL AÑO	USUARIOS	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CAMISETA DE ALGODÓN Manga LARGA CON CINTA REFLECTIVA	4	2	3	24	UNIDAD	55.00	1,320.00
2	MASCARILLA DESCARTABLE	12	10	3	360	UNIDAD	2.00	720.00
3	GUANTES ANTI CORTE 5	12	2	3	72	PAR	20.00	1,440.00
4	GORRA DE DRILL TIPO ZAFARI	2	1	3	6	UNIDAD	22.00	132.00
5	PANTALON DE DRILL C/ CINTA REFLECTIVA UNISEX	4	2	3	24	UNIDAD	65.00	1,560.00
6	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	3	1	3	9	UNIDAD	45.00	405.00
7	ZAPATO PUNTA DE SEGURIDAD	1	1	3	3	UNIDAD	185.00	555.00
8	FAJA ABDOMINAL	4	1	3	12	UNIDAD	50.00	600.00
TOTAL							S/ 6,732.00	



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2026
HERRAMIENTAS Y MATERIALES

ANEXO 3

Nº	DESCRIPCIÓN	ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACIÓN POR USUARIO	CANTIDAD USUARIOS	TOTAL MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	COSTO TOTAL
1	ESCOBA DE PIASABA REFORZADO	120	1	3	360	UNIDAD	14.50	5,220.00
2	RECOGEDORES DE METAL	24	1	3	72	UNIDAD	6.00	432.00
3	CONTENEDOR 240 LITROS	4	1	3	12	UNIDAD	400.00	4,800.00
4	BOLSAS DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD DE 120 LITROS, 90" x 110" DE 2MICRAS, COLOR NEGRAS O TRANSPARENTE	365	12	3	13,140	UNIDAD	1.20	15,768.00
5	RASTRILLO JARDINERO DE 22 DIENTES	4	1	3	12	UNIDAD	30.00	360.00
6	CONOS DE SEGURIDAD	2	2	3	12	UNIDAD	25.00	300.00
7	PALANA	4	1	3	12	UNIDAD	35.00	420.00
TOTAL								S/ 27,300.00



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

ANEXO 4

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2026

MATERIALES DE ASEO DEL PERSONAL Y LIMPIEZA DE OFICINA

Nº	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	PAPEL HIGIENICO X 20 UNIDADES	5	PAQUETE	18.00	90.00
2	ALCOHOL 96º	24	LITRO	8.00	192.00
3	ALGODÓN	12	PAQUETE	5.00	60.00
4	ASEPTIL ROJO	3	FRASCO	12.00	36.00
5	MENTOL	5	UNIDAD	15.00	75.00
6	CLORFENAMINA	6	CAJA	12.00	72.00
7	ASPIRINA	6	CAJA	120.00	720.00
8	GRAVOL	10	CAJA	16.00	160.00
9	GASA	6	CAJA	8.00	48.00
10	ANTALGINA	6	CAJA	15.00	90.00
11	BUSCAPINA	10	CAJA	15.00	150.00
12	ESPARADRAPO	4	CAJA	8.00	32.00
13	BOTIQUIN	1	UNIDAD	45.00	45.00
TOTAL					S/ 1,770.00



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2026
 MANO DE OBRA INDIRECTA

ANEXO 5

	NOMBRE	CARGO	CONDICION	SUELDO BRUTO MENSUAL	ESSALUD APORTE DEL EMPLEADOR	VACACIONES	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	ESCOLARIDAD	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	EDSON RICARDO BENITES	SUBGERENTE	CAS DE CONFIANZA	4,000.00	360.00	0.00	600.00	0.00	0.00	4,410.00	10%
2	ALER RIOS LOPEZ	RESPONSABLE DEL AREA DE LIMPIEZA PUBLICA	CAS	2,248.00	202.32	0.00	600.00	0.00	0.00	2,500.32	12%
TOTAL										S/ 6,910.32	



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2026
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA

ANEXO 6

	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN A LA ACTIVIDAD	COSTO TOTAL
4	SILLAS PLASTICAS	6	38.00	100.00%	228.00
TOTAL					S/ 228.00


Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
BARRIDO DE CALLES 2026
COSTOS FIJOS**

ANEXO 13

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energia Electrica	12	Mes	1,171.00	5%	58.55	702.60
Agua Potable	12	Mes	122.90	10%	12.29	147.48
TOTAL						S/ 850.08

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE:

PARQUES Y JARDINES 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
ESTRUCTURA DE COSTOS DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2026

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNIT.	% DEDIC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						7,678.30	92,139.64
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						5,023.72	60,284.64
Personal CAS (Ver Anexo Nº 1)						5,023.72	60,284.64
OPERARIO	4	Persona	1,255.93	100.00%	-	5,023.72	60,284.64
COSTO DE MATERIALES						2,127.08	25,525.00
Uniformes y Equipos de Protección Personal (Ver Anexo Nº 2)						1,039.00	12,468.00
CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	12	UNIDAD	65.00	100.00%	-	65.00	780.00
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CINTA	12	UNIDAD	55.00	100.00%	-	55.00	660.00
PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA UNISEX	8	UNIDAD	65.00	100.00%	-	43.33	520.00
PANTALON DENIM CABALLERO C/CINTA REFLECTIVA	8	UNIDAD	80.00	100.00%	-	53.33	640.00
BOTAS DE JEBE	4	UNIDAD	38.00	100.00%	-	12.67	152.00
ZAPATILLA DE LONA	8	UNIDAD	42.00	100.00%	-	28.00	336.00
ZAPATOS DE SEGURIDAD	12	UNIDAD	185.00	100.00%	-	185.00	2,220.00
GUANTES ANTI CORTES 5	144	UNIDAD	12.00	100.00%	-	144.00	1,728.00
GORRA DE DRILL TIPO ZAFARI	8	UNIDAD	22.00	100.00%	-	14.67	176.00
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	4	UNIDAD	45.00	100.00%	-	15.00	180.00
MASCARILLA DESCARTABLE	2,920	UNIDAD	1.20	100.00%	-	292.00	3,504.00
MOCHILA	4	UNIDAD	45.00	100.00%	-	15.00	180.00
LENTEs	24	UNIDAD	20.00	100.00%	-	40.00	480.00
TOMATODO	4	UNIDAD	28.00	100.00%	-	9.33	112.00
PROTECTOR SOLAR	24	UNIDAD	25.00	100.00%	-	50.00	600.00
FAJA ABDOMINAL	4	UNIDAD	50.00	100.00%	-	16.67	200.00
Combustible (Ver Anexo Nº 3)		MEDIDA				806.00	9,672.00
Combustible G-REGULAR , MOTOFURGON	624.00	GALON	15.50	100.00%	-	806.00	9,672.00
Lubricantes (Ver Anexo Nº 4)						35.00	420.00
ACEITE DE MOTOR	15	LITROS	28.00	100.00%	-	35.00	420.00
Repuestos (Ver Anexo Nº 5)						11.67	140.00
FILTRO PARA FUMIGADORA	1	VARIOS	140.00	100.00%	-	11.67	140.00
Materiales de Aseo y Medicinas (Ver Anexo Nº 6)						235.42	2,825.00
DETERGENTE INDUSTRIAL DE 13KG	5.00	BOLSA	75.00	100.00%	-	31.25	375.00
LEJIA INDUSTRIAL	7.00	GALONES	10.00	100.00%	-	5.83	70.00
ESCOBILLO GRANDE PLASTICO	5.00	UNIDADES	25.00	100.00%	-	10.42	125.00
AGUA DE MESA TRATADA	10.00	BIDON	5.00	100.00%	-	4.17	50.00
ALCOHOL 96°	25.00	FRASCO	14.00	100.00%	-	29.17	350.00
ALGODÓN/500G	6.00	PAQUETE	18.00	100.00%	-	9.00	108.00
POVIDONA YODADA	8.00	FRASCO	15.00	100.00%	-	10.00	120.00
MENTOL	8.00	UNIDAD	15.00	100.00%	-	10.00	120.00
PANADOL ANTIGRIPAL	5.00	CAJA	115.00	100.00%	-	47.92	575.00
GASA	5.00	CAJA	8.00	100.00%	-	3.33	40.00
BUSCAPINA	13.00	CAJA	15.00	100.00%	-	16.25	195.00
FURAZOLIDONA 100 MG	5.00	CAJA	15.00	100.00%	-	6.25	75.00
ESPARADRAPO	16.00	UNIDAD	8.00	100.00%	-	10.67	128.00
VENDAS ELASTICAS 10MM	20.00	UNIDAD	3.00	100.00%	-	5.00	60.00
AGUA OXIGENADA 250 ML	16.00	UNIDAD	4.00	100.00%	-	5.33	64.00
DICLOFENACO 1G EN GEL	50.00	UNIDAD	5.00	100.00%	-	20.83	250.00
PAPEL HIGIENICO	6.00	PAQUETE	20.00	100.00%	-	10.00	120.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						527.50	6,330.00
Otros Costos y Gastos (Ver Anexo Nº 7)						485.83	5,830.00
RASTRILLO RECTO DE 14 DIENTES	8	UNIDAD	35.00	100.00%	-	23.33	280.00
BOLSAS PLASTICAS NEGRAS	50	CIENTO	75.00	100.00%	-	312.50	3,750.00
PALANAS	10	UNIDAD	30.00	100.00%	-	25.00	300.00
MOCHILA FUMIGADORA A MOTOR	1	UNIDAD	1,500.00	100.00%	-	125.00	1,500.00
Mantenimiento de Maquinarias (Ver detalle Nº 8)	1.00	SERVICIO	500.00	100.00%	-	41.67	500.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						852.07	10,224.80
Personal de Mano de Obra Indirecta (Ver detalle Nº 9)						661.50	7,938.00
SUBGERENTE	1	Persona	4,410.00	15.00%	-	661.50	7,938.00
Utiles de Oficina (Ver Anexo Nº 10)						90.98	1,091.80
ARCHIVADOR CARTON PALANCA L/ANCHO	10	UNIDAD	8.00	100.00%	-	6.67	80.00
CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE x 60m	10	UNIDAD	5.00	100.00%	-	4.17	50.00
CLIPS	15	CAJA	1.80	100.00%	-	2.25	27.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNIT.	% DEDIC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
CORRECTOR LIQUIDO FABER CASTELL	4	UNIDAD	4.00	100.00%	-	1.33	16.00
ENGRAPADOR TIPO ALICATE	1	UNIDAD	38.00	100.00%	-	3.17	38.00
FOLDER MANILA A4	2	PAQUETE	4.20	100.00%	-	0.70	8.40
GRAPAS 26/6	10	CAJA	3.80	100.00%	-	3.17	38.00
LAPICERO 031 AZUL	1	CAJA	10.00	100.00%	-	0.83	10.00
LAPIZ 2B	1	CAJA	12.00	100.00%	-	1.00	12.00
LIBRO DE ACTAS CUADRICALDO X 100HOJAS	2	UNIDAD	8.00	100.00%	-	1.33	16.00
PAPEL BOND A4 75 GR.	30	MILLAR	24.00	100.00%	-	60.00	720.00
PAPEL LUSTRE	10	PLIEGO	0.50	100.00%	-	0.42	5.00
REGLA 30 cm.	1	UNIDAD	0.80	100.00%	-	0.07	0.80
RESALTADOR verde	3	UNIDAD	2.80	100.00%	-	0.70	8.40
SACAGRAPAS	1	UNIDAD	2.50	100.00%	-	0.21	2.50
SOBRE MANILA T/A4	3	PAQUETE	6.40	100.00%	-	1.60	19.20
TIJERA GRANDE	2	UNIDAD	10.00	100.00%	-	1.67	20.00
TINTA PARA TAMPON	1	UNIDAD	2.50	100.00%	-	0.21	2.50
Forro adhesivo 45cm x 3mt contact vinifan	2	ROLLO	9.00	100.00%	-	1.50	18.00
Mobiliario y Equipo (Ver Anexo N° 11)						57.83	694.00
ESCRITORIO DE MADERA	1	UNIDAD	580.00	100.00%	-	48.33	580.00
SILLAS PLASTICAS	3	UNIDAD	38.00	100.00%	-	9.50	114.00
Uniformes Indirecto (Ver Anexo N° 12)						41.75	501.00
POLO DE TRABAJO CON BORDADO	2	UNIDAD	40.00	100.00%	-	6.67	80.00
CAMISA DENIM Manga LARGA X BORDADO	2	UNIDAD	68.00	100.00%	-	11.33	136.00
CHALECO DRILL UNISEX	1	UNIDAD	45.00	100.00%	-	3.75	45.00
ZAPATO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	200.00	100.00%	-	16.67	200.00
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	UNIDAD	40.00	100.00%	-	3.33	40.00
COSTOS FIJOS (Ver detalle N°13)						70.84	850.08
Energia Electrica	12	SERVICIO	1,171.00	5%	-	58.55	702.60
Aqua Potable	12	AÑO	122.90	10%	-	12.29	147.48
TOTAL						8,601.21	S/ 103,214.52


 Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

ANEXO 12

PARQUES Y JARDINES 2026

UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA

Nº	DESCRIPCION	VIDA UTIL	ENTREGA S AL AÑO	USUARIOS	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	POLO DE TRABAJO CON BORDADO	6 MESES	2	1	1	2	UNIDAD	40.00	80.00
2	CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	6 MESES	2	1	1	2	UNIDAD	68.00	136.00
3	CHALECO DRILL UNISEX	6 MESES	1	1	1	1	UNIDAD	45.00	45.00
4	ZAPATO DE SEGURIDAD	6 MESES	1	1	1	1	UNIDAD	200.00	200.00
5	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	12 MESES	1	1	1	1	UNIDAD	40.00	40.00
TOTAL								S/ 501.00	



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

ANEXO 1

PARQUES Y JARDINES 2026

MANO DE OBRA DIRECTA

1. PERSONAL CAS

Nº Ord.	Cond.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	EMPLEADOR SCTR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	CAS	WALTER GONZALES NAVARRO	OPERARIO	1,100.00	99.00	6.93	600.00	-	-	-	1,255.93
2	CAS	ORESTES SANGAMA PEZO	OPERARIO	1,100.00	99.00	6.93	600.00	-	-	-	1,255.93
3	CAS	ROGER DAVILA PEZO	OPERARIO	1,100.00	99.00	6.93	600.00	-	-	-	1,255.93
4	CAS	NERI PEZO DAVILA	OPERARIO	1,100.00	99.00	6.93	600.00	-	-	-	1,255.93
TOTAL PERSONAL PARQUES Y JARDINES											S/ 5,023.72

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PARQUES Y JARDINES 2026
UNIFORMES**

ANEXO 2

Nº	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	3	4	12	65.00	780.00
2	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CINTA	3	4	12	55.00	660.00
3	PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA UNISEX	2	4	8	65.00	520.00
4	PANTALON DENIM CABALLERO C/CINTA REFLECTIVA	2	4	8	80.00	640.00
5	BOTAS DE JEBE	1	4	4	38.00	152.00
6	ZAPATILLA DE LONA	2	4	8	42.00	336.00
7	ZAPATOS DE SEGURIDAD	3	4	12	185.00	2,220.00
8	GUANTES ANTI CORTES 5	36	4	144	12.00	1,728.00
9	GORRA DE DRILL TIPO ZAFARI	2	4	8	22.00	176.00
11	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	4	4	45.00	180.00
12	MASCARILLA DESCARTABLE	730	4	2920	1.20	3,504.00
13	MOCHILA BORDADA	1	4	4	45.00	180.00
14	LENTESES	6	4	24	20.00	480.00
15	TOMATODO O CANTIMPLORA 700ML	1	4	4	28.00	112.00
16	PROTECTOR SOLAR	6	4	24	25.00	600.00
17	FAJA ABDOMINAL	1	4	4	50.00	200.00
TOTAL						S/ 12,468.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PARQUES Y JARDINES 2026
COMBUSTIBLE

ANEXO 3

Nº	DESCRIPCION	HORAS TRABAJADAS AL DIA	GALONES POR DIA	DÍAS DE TRABAJO A LA SEMANA	DÍAS DE TRABAJO AL MES	DÍAS DE TRABAJO AL AÑO	CONSUMO ANUAL
1	Combustible G-REGULAR , MOTOFURGON	8	3	6	24	208	624
	TOTAL	8	3	6	24	208	624


Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PARQUES Y JARDINES 2026
LUBRICANTES

ANEXO 4

Nº	TIPO DE LUBRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR	LITROS	15	28.00	420.00
TOTAL					S/ 420.00


Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PARQUES Y JARDINES 2026
REPUESTOS

ANEXO 5

FUMIGADORA

DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
FILTROS ACEITE DE MOTOR PARA MOCHILA FUMIGADORA	7	20.00	140.00
TOTAL REPUESTOS			S/ 140.00


Socn. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PARQUES Y JARDINES 2026
MATERIALES DE ASEO Y MEDICINAS

ANEXO 6

Nº	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	DETERGENTE INDUSTRIAL DE 13KG	5	BOLSA	75.00	375.00
2	LEJIA INDUSTRIAL	7	GALONES	10.00	70.00
3	ESCOBILLO GRANDE PLASTICO	5	UNIDADES	25.00	125.00
4	AGUA DE MESA TRATADA	10	BIDON	5.00	50.00
5	ALCOHOL 96°	25	FRASCO	14.00	350.00
6	ALGODÓN/500G	6	PAQUETE	18.00	108.00
7	POVIDONA YODADA	8	FRASCO	15.00	120.00
8	MENTOL	8	UNIDAD	15.00	120.00
9	PANADOL ANTIGRIPAL	5	CAJA	115.00	575.00
10	GASA	5	CAJA	8.00	40.00
11	BUSCAPINA	13	CAJA	15.00	195.00
12	FURAZOLIDONA 100 MG	5	CAJA	15.00	75.00
13	ESPARADRAPO	16	UNIDAD	8.00	128.00
14	VENDAS ELASTICAS 10MM	20	UNIDAD	3.00	60.00
15	AGUA OXIGENADA 250 ML	16	UNIDAD	4.00	64.00
16	DICLOFENACO 1G EN GEL	50	UNIDAD	5.00	250.00
17	PAPEL HIGIENICO	6	PAQUETE	20.00	120.00
TOTAL					S/ 2,825.00



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

PARQUES Y JARDINES 2026

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ANEXO 7

Nº	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	RASTRILLO RECTO DE 14 DIENTES	8	UNIDAD	35.00	280.00
2	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS	50	CIENTO	75.00	3,750.00
3	PALANAS	10	UNIDAD	30.00	300.00
4	MOCHILA FUMIGADORA A MOTOR	1	UNIDAD	1,500.00	1,500.00
TOTAL					S/ 5,830.00



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

PARQUES Y JARDINES 2026

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

FUMIGADORA			
DESCRIPCION	CANT	P.U.	SUB TOTAL
SERVICIO PREVENTIVO FUMIGADOR	5	100.00	500.00
TOTAL SERVICIOS			S/ 500.00



Con. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
 PARQUES Y JARDINES 2026
 MANO DE OBRA INDIRECTA

ANEXO 9

NOMBRE		CARGO	CONDICION	SUELDO BRUTO MENSUAL	ESSALUD APORTE DEL EMPLEADOR	VACACIONES	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	ESCOLARIDAD	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	EDSON RICARDO BENITES	SUBGERENTE	CARGO DE CONFIANZA	4,000.00	360.00	-	600.00	S/ 0.00	-	4,410.00	15%
TOTAL										S/ 4,410.00	



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

PARQUES Y JARDINES 2026

UTILES DE OFICINA

N°	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ARCHIVADOR CARTON PALANCA L/ANCHO	10	UNIDAD	8.00	80.00
2	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE x 60m	10	UNIDAD	5.00	50.00
3	CLIPS	15	CAJA	1.80	27.00
4	CORRECTOR LIQUIDO FABER CASTELL	4	UNIDAD	4.00	16.00
5	ENGRAPADOR TIPO ALICATE	1	UNIDAD	38.00	38.00
6	FOLDER MANILA A4	2	PAQUETE	4.20	8.40
7	GRAPAS 26/6	10	CAJA	3.80	38.00
8	LAPICERO 031 AZUL	1	CAJA	10.00	10.00
9	LAPIZ 2B	1	CAJA	12.00	12.00
10	LIBRO DE ACTAS CUADRICALDO X 100HOJAS	2	UNIDAD	8.00	16.00
11	PAPEL BOND A4 75 GR.	30	MILLAR	24.00	720.00
12	PAPEL LUSTRE	10	PLIEGO	0.50	5.00
13	REGLA 30 cm.	1	UNIDAD	0.80	0.80
14	RESALTADOR verde	3	UNIDAD	2.80	8.40
15	SACAGRAPAS	1	UNIDAD	2.50	2.50
16	SOBRE MANILA T/A4	3	PAQUETE	6.40	19.20
17	TIJERA GRANDE	2	UNIDAD	10.00	20.00
18	TINTA PARA TAMPON	1	UNIDAD	2.50	2.50
19	Forro adhesivo 45cm x 3mt contact vinifan	2	ROLLO	9.00	18.00
TOTAL					S/ 1,091.80



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PARQUES Y JARDINES 2026
MOBILIARIO Y EQUIPOS

ANEXO 11

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTUAL
1	ESCRITORIO DE MADERA	1	580.00	580.00
2	SILLAS PLASTICAS	3	38.00	114.00
TOTAL				S/ 694.00



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PARQUES Y JARDINES 2026
COSTOS FIJOS**

ANEXO 13

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energia Electrica	12	Mes	1,171.00	5%	58.55	702.60
Aqua Potable	12	Mes	122.90	10%	12.29	147.48
TOTAL						S/ 850.08


Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE:

SERENAZGO 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2026

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						73,526.81	882,321.72
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						44,165.69	529,988.22
Personal CAS (Ver Anexo Nº 1)						37,234.57	446,814.78
SERENO	30	Persona	1,173.71	100.00%	-	35,211.23	422,534.70
APOYO	1	Persona	2,023.34	100.00%		2,023.34	24,280.08
Personal D.L. N°-728 (Ver Anexo Nº 1)						3,331.12	39,973.44
SERENAZGO	2	Persona	1,665.56	100.00%	-	3,331.12	39,973.44
Personal Locacion de Servicios						3,600.00	43,200.00
VIGILANCIA DE CAMARA DE SEGURIDAD	3	Persona	1,200.00	100.00%		3,600.00	43,200.00
COSTO DE MATERIALES						19,101.75	229,221.00
Uniformes y Equipos de Protección Personal (Ver Anexo Nº 2)						6,158.75	73,905.00
CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	72	UNIDAD	75.00	100.00%	-	450.00	5,400.00
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CINTA	72	UNIDAD	60.00	100.00%	-	360.00	4,320.00
PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA UNISEX	66	UNIDAD	70.00	100.00%	-	385.00	4,620.00
PANTALON DENIM CABALLERO C/CINTA REFLECTIVA	66	UNIDAD	85.00	100.00%	-	467.50	5,610.00
BOTAS DE JEFE	33	UNIDAD	38.00	100.00%	-	104.50	1,254.00
ZAPATILLA DE LONA	66	UNIDAD	42.00	100.00%	-	231.00	2,772.00
ZAPATOS DE SEGURIDAD	33	UNIDAD	185.00	100.00%	-	508.75	6,105.00
GUANTES ANTI CORTES 5	1,188	UNIDAD	13.00	100.00%	-	1,287.00	15,444.00
GORRA DE DRILL TIPO ZAFARI	66	UNIDAD	22.00	100.00%	-	121.00	1,452.00
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	33	UNIDAD	45.00	100.00%	-	123.75	1,485.00
MASCARILLA DESCARTABLE	12,045	UNIDAD	1.20	100.00%	-	1,204.50	14,454.00
MOCHILA	33	UNIDAD	45.00	100.00%	-	123.75	1,485.00
LENTES	198	UNIDAD	10.00	100.00%	-	165.00	1,980.00
TOMATODO	33	UNIDAD	28.00	100.00%	-	77.00	924.00
PROTECTOR SOLAR	198	UNIDAD	25.00	100.00%	-	412.50	4,950.00
FAJA ABDOMINAL	33	UNIDAD	50.00	100.00%	-	137.50	1,650.00
Combustible (Ver Anexo Nº 3)		MEDIDA				11,284.00	135,408.00
Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (LF150PK) LIFAN EW-5882	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (CCG125) MOTOKAR 6309-3S	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (ZS150-NA) ZONGSHEN - EB-6715	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (LF150-K) LIFAN - EW-7372	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (CCG125) MOTOKAR - EW-9112	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., TRIMOVIL (MAL ESTADO) MODELO (CCG125) MOTOKAR - EGO-847	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA (XR150) HONDA - EX7534	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (XR125L) HONDA - EB-2439	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (XR125L) HONDA - EB-2437	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (LF150GY-4) LIFAN - EW-5920	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (LF150GY-4) LIFAN - EW-6399	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (GL125) HONDA - EW-9114	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (GL125) HONDA - EW-9113	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA (XR150) HONDA - SPR	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Combustible G-REG., MOTOCICLETA (XR150) HONDA - SPR	582.40	GALON	15.50	100.00%	-	752.27	9,027.20
Lubricantes (Ver Anexo Nº 4)						666.25	7,995.00
GRASA GL2	6	BALDES	310.00	100.00%	-	155.00	1,860.00
ACEITE PARA MOTOCICLETAS Y TRIMOVILES	180	LITRO	30.00	100.00%	-	450.00	5,400.00
GRASA SKF	3	BALDE	245.00	100.00%	-	61.25	735.00
Repuestos (Ver Anexo Nº 5)						715.50	8,586.00
#!REF!	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	158.00	100.00%	-	13.17	158.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
MOTO 5	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
-	1	VARIOS	602.00	100.00%	-	50.17	602.00
Materiales de Aseo y Medicinas (Ver Anexo Nº 6)						277.25	3,327.00
DETERGENTE INDUSTRIAL DE 13KG	5.00	BOLSA	83.00	100.00%	-	34.58	415.00
ESCOBILLO GRANDE PLASTICO	5.00	UNIDADES	25.00	100.00%	-	10.42	125.00
AGUA DE MESA TRATADA	30.00	BIDON	7.00	100.00%	-	17.50	210.00
ALCOHOL 96°	120.00	FRASCO	14.00	100.00%	-	140.00	1,680.00
ALGODÓN/500G	6.00	PAQUETE	18.00	100.00%	-	9.00	108.00
VENDAS ELASTICAS 10MM	20.00	UNIDAD	3.00	100.00%	-	5.00	60.00
VENDITAS ADHESIVAS TRANSPIEL	3.00	CAJA	5.00	100.00%	-	1.25	15.00
AGUA OXIGENADA 250 ML	16.00	UNIDAD	4.00	100.00%	-	5.33	64.00
DICLOFENACO 1G EN GEL	50.00	UNIDAD	5.00	100.00%	-	20.83	250.00
PAPEL HIGIENICO	20.00	PAQUETE	20.00	100.00%	-	33.33	400.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						10,259.38	123,112.50
Mantenimiento de Camara de vigilancias (Ver detalle Nº 7)						800.00	9,600.00
Servicio de Mantenimiento de Camaras de vigilancia	12	Servicio	800.00	100.00%	-	800.00	9,600.00
Depreciacion de Vehiculos (Anexo 8)						239.58	8,562.50
Motocicleta Marca HONDA XR150L Año Fab: 2024	1	UNIDAD	11,250.00	100.00%	25.0%	234.38	2,812.50
Motocicleta Marca HONDA XR150L Año Fab: 2025	1	UNIDAD	11,500.00	100.00%	25.0%	239.58	2,875.00
Motocicleta Marca HONDA XR150L Año Fab: 2025	1	UNIDAD	11,500.00	100.00%	25.0%	239.58	2,875.00
Mantenimiento de Vehiculos (Ver detalle Nº 9)						8,745.83	104,950.00
#!REF!	1	SERVICIO	9,000.00	100.00%	-	750.00	9,000.00
#!REF!	1	SERVICIO	9,000.00	100.00%	-	750.00	9,000.00
O	1	SERVICIO	9,000.00	100.00%	-	750.00	9,000.00
#!REF!	1	SERVICIO	9,000.00	100.00%	-	750.00	9,000.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
#REF!	1	SERVICIO	9,000.00	100.00%	-	750.00	9,000.00
#REF!	1	SERVICIO	9,000.00	100.00%	-	750.00	9,000.00
#REF!	1	SERVICIO	9,000.00	100.00%	-	750.00	9,000.00
#REF!	1	SERVICIO	5,200.00	100.00%	-	433.33	5,200.00
#REF!	1	SERVICIO	5,200.00	100.00%	-	433.33	5,200.00
#REF!	1	SERVICIO	5,200.00	100.00%	-	433.33	5,200.00
#REF!	1	SERVICIO	5,200.00	100.00%	-	433.33	5,200.00
#REF!	1	SERVICIO	5,200.00	100.00%	-	433.33	5,200.00
#REF!	1	SERVICIO	5,200.00	100.00%	-	433.33	5,200.00
O	1	SERVICIO	350.00	100.00%	-	29.17	350.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						3,288.63	39,463.60
Personal de Mano de Obra Indirecta (Ver detalle N° 10)						2,288.38	27,460.50
SUBGERENTE	1	Persona	4,410.00	10.00%		441.00	5,292.00
JEFE DE SERENAZGO	1	Persona	2,790.75	50.00%		1,395.38	16,744.50
SECRETARIA	1	Persona	2,260.00	20.00%	-	452.00	5,424.00
Utiles de Oficina (Ver Anexo N° 11)						474.26	5,691.10
ARCHIVADOR CARTON PALANCA L/ANCHO	10	UNIDAD	8.00	100.00%	-	6.67	80.00
CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE x 60m	10	UNIDAD	5.00	100.00%	-	4.17	50.00
FOLDER MANILA A4	2	PAQUETE	4.20	100.00%	-	0.70	8.40
GRAPAS 26/6	10	CAJA	3.80	100.00%	-	3.17	38.00
LAPICERO 031 AZUL	1	CAJA	10.00	100.00%	-	0.83	10.00
LAPIZ 2B	1	CAJA	12.00	100.00%	-	1.00	12.00
LIBRO DE ACTAS CUADRICALADO X 100HOJAS	2	UNIDAD	8.00	100.00%	-	1.33	16.00
PAPEL BOND A4 75 GR.	30	MILLAR	24.00	100.00%	-	60.00	720.00
PAPEL LUSTRE	10	PLIEGO	0.50	100.00%	-	0.42	5.00
PERFORADOR MEDIANO	1	UNIDAD	18.00	100.00%	-	1.50	18.00
RESALTADOR verde	3	UNIDAD	2.80	100.00%	-	0.70	8.40
SACAGRAPAS	1	UNIDAD	2.50	100.00%	-	0.21	2.50
SOBRE MANILA T/A4	3	PAQUETE	6.40	100.00%	-	1.60	19.20
TAJADOR DE METAL	1	UNIDAD	0.80	100.00%	-	0.07	0.80
TAMPON AZUL	1	UNIDAD	2.80	100.00%	-	0.23	2.80
TONER 85A - HP	20	UNIDAD	235.00	100.00%	-	391.67	4,700.00
Mobiliario y Equipo (Ver Anexo N° 12)						269.50	3,234.00
ESCRITORIO DE MADERA	1	UNIDAD	620.00	100.00%	-	51.67	620.00
ESCRITORIO DE METAL	1	UNIDAD	650.00	100.00%	-	54.17	650.00
ESTANTE DE MELAMINE	1	UNIDAD	650.00	100.00%	-	54.17	650.00
SILLAS PLASTICAS	3	UNIDAD	38.00	100.00%	-	9.50	114.00
MESA DE MADERA	1	UNIDAD	1,200.00	100.00%	-	100.00	1,200.00
Uniformes Indirecto (Ver Anexo N° 13)						256.50	3,078.00
POLO DE TRABAJO CON BORDADO	9	UNIDAD	35.00	100.00%	-	26.25	315.00
CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	9	UNIDAD	65.00	100.00%	-	48.75	585.00
CHALECO DRILL UNISEX	9	UNIDAD	42.00	100.00%	-	31.50	378.00
ZAPATO DE SEGURIDAD	9	UNIDAD	185.00	100.00%	-	138.75	1,665.00
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	3	UNIDAD	45.00	100.00%	-	11.25	135.00
COSTOS FIJOS (Ver detalle N°14)						506.79	6,081.48
Energia Electrica	12	SERVICIO	400.00	10%	-	40.00	480.00
Aqua Potable	12	AÑO	122.90	10%	-	12.29	147.48
Internet	12	AÑO	150.00	3%	-	4.50	54.00
SOAT moto	15	SEGURO	180.00	100%	-	225.00	2,700.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo	15	SEGURO	180.00	100%	-	225.00	2,700.00
TOTAL						77,322.23	927,866.80


 Econ. Carlos Sidney Document del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

SERENAZGO

MANO DE OBRA DIRECTA 2026

1. PERSONAL CAS

Nº Ord.	Cond.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	EMPLEADOR SCTR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	CAS	CESAR RAFAEL RUIZ TORRES	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
2	CAS	JORGE FLORES PINEDO	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
3	CAS	RONALD AREVALO VIENA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
4	CAS	JOHN FRANK DAVILA AREVALO	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
5	CAS	DANDY TORRE RUIZ	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
6	CAS	DEWIN PILCO SHUY	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
7	CAS	NELSON AREVALO PEZO	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
8	CAS	JOEL ARNAO FASABI	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
9	CAS	SAMAME FASANANDO PAUL	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
10	CAS	CINTHIA DAVILA DAVILA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
11	CAS	GELMER FERNANDEZ OCHOA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
12	CAS	ELVIS IVAN JULCA FERNANDEZ	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
13	CAS	HECTOR DANIEL PEREZ QUISPE	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
14	CAS	JUDIT GORMAS SINARAHUA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
15	CAS	ALIGHIERI RAMIREZ AMASIFUEN	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
16	CAS	JULIO OMAR TUANAMA ROMAINA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
17	CAS	DEYDITH SANGAMA SALAS	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
18	CAS	RITER VELA TORRES	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
19	CAS	TEILOR SHUPINGAHUA SALAS	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
20	CAS	SANDRA LICETH RAMIREZ DAVILA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
21	CAS	ZENAIDA DIAZ GARCIA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
22	CAS	KATTY LLOVANY ISUIZA HIDALGO	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
23	CAS	WILSON VELA AREVALO	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
24	CAS	OMAR ALVARADO RUIZ	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
25	CAS	MARY CRUZ AREVALO TUANAMA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
26	CAS	CHARLE PEREA AMACIFUEN	APOYO	1,800.00	162.00	11.34	600.00				2,023.34
27	CAS	GIOVANA CACHIQUE TUANAMA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00	-	-	-	1,173.71
28	CAS	DEIVY DANIEL CESAR QUESÑAY TUANAMA	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00				1,173.71
29	CAS	WINER PILCO SHUY	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00				1,173.71
30	CAS	PREVISTO	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00				1,173.71
31	CAS	PREVISTO	SERENO	1,025.00	92.25	6.46	600.00				1,173.71
TOTAL				28,450.00	2,560.50	179.24	16,200.00	-	-	-	37,234.57

2. PERSONAL CONTRATADO D.L. 728

Nº Ord.	Cond.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	EMPLEADOR SCTR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	C-728	JORGE PINEDO MELENDEZ	SERENAZGO	1,200.00	108.00	7.56	2,400.00	-	600.00	1,200.00	1,665.56
2	C-728	DARLITH PAIMA INGA	SERENAZGO	1,200.00	108.00	7.56	2,400.00	-	600.00	1,200.00	1,665.56
TOTAL				2,400.00	216.00	15.12	4,800.00	-	1,200.00	2,400.00	3,331.12

3. LOCACION DE SERVICIOS

Nº Ord.	Cond.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	EMPLEADOR SCTR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL
1	LOC	Controlador de camaras de vigilancia	VIGILANCIA DE CAMARA DE SEGURIDAD	1,200.00	-	-	-	-	-	-	1,200.00
2	LOC	Controlador de camaras de vigilancia	VIGILANCIA DE CAMARA DE SEGURIDAD	1,200.00	-	-	-	-	-	-	1,200.00
3	LOC	Controlador de camaras de vigilancia	VIGILANCIA DE CAMARA DE SEGURIDAD	1,200.00	-	-	-	-	-	-	1,200.00
TOTAL				3,600.00	-	-	-	-	-	-	3,600.00

TOTAL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

S/ 44,165.69


 Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SERENAZGO 2026
UNIFORMES

ANEXO 2

Nº	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	2	36	72	75.00	5,400.00
2	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CON CINTA	2	36	72	60.00	4,320.00
3	PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA UNISEX	2	33	66	70.00	4,620.00
4	PANTALON DENIM CABALLERO C/CINTA REFLECTIVA	2	33	66	85.00	5,610.00
5	BOTAS DE JEBE	1	33	33	38.00	1,254.00
6	ZAPATILLA DE LONA	2	33	66	42.00	2,772.00
7	ZAPATOS DE SEGURIDAD	1	33	33	185.00	6,105.00
8	GUANTES ANTI CORTES 5	36	33	1188	13.00	15,444.00
9	GORRA DE DRILL TIPO ZAFARI	2	33	66	22.00	1,452.00
11	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	1	33	33	45.00	1,485.00
12	MASCARILLA DESCARTABLE	365	33	12045	1.20	14,454.00
13	MOCHILA BORDADA	1	33	33	45.00	1,485.00
14	LENTESES	6	33	198	10.00	1,980.00
15	TOMATODO O CANTIMPLORA 700ML	1	33	33	28.00	924.00
16	PROTECTOR SOLAR	6	33	198	25.00	4,950.00
17	FAJA ABDOMINAL	1	33	33	45.00	1,485.00
TOTAL						S/ 73,740.00


Econ. Carlos Sidney Document del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERENAZGO 2026
COMBUSTIBLE

ANEXO 3

Nº	DESCRIPCION	GALONES POR HORA	HORAS TRABAJADAS AL DIA	GALONES POR DIA	DÍAS DE TRABAJO A LA SEMANA	DÍAS DE TRABAJO AL AÑO	CONSUMO ANUAL
1	Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (LF150PK) LIFAN EW-5882	0.2	8	1.6	7	364	582.40
2	Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (CCG125) MOTOKAR 6309-3S	0.2	8	1.6	7	364	582.40
3	Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (ZS150-NA) ZONGSHEN - EB-6715	0.2	8	1.6	7	364	582.40
4	Combustible G-REG.,TRIMOVIL MODELO (LF150-K) LIFAN - EW-7372	0.2	8	1.6	7	364	582.40
5	Combustible G-REG., TRIMOVIL MODELO (CCG125) MOTOKAR - EW-9112	0.2	8	1.6	7	364	582.40
6	Combustible G-REG., TRIMOVIL (MALESTADO) MODELO (CCG125) MOTOKAR - EGO-847	0.2	8	1.6	7	364	582.40
7	Combustible G-REG., MOTOCICLETA (XR150) HONDA - EX7534	0.2	8	1.6	7	364	582.40
8	Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (XR125L) HONDA - EB-2439	0.2	8	1.6	7	364	582.40
9	Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (XR125L) HONDA - EB-2437	0.2	8	1.6	7	364	582.40
10	Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (LF150GY-4) LIFAN - EW-5920	0.2	8	1.6	7	364	582.40
11	Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (LF150GY-4) LIFAN - EW-6399	0.2	8	1.6	7	364	582.40
12	Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (GL125) HONDA - EW-9114	0.2	8	1.6	7	364	582.40
13	Combustible G-REG., MOTOCICLETA MODELO (GL125) HONDA - EW-9113	0.2	8	1.6	7	364	582.40
14	Combustible G-REG., MOTOCICLETA (XR150) HONDA - SPR	0.2	8	1.6	7	364	582.40
15	Combustible G-REG., MOTOCICLETA (XR150) HONDA - SPR	0.2	8	1.6	7	364	582.40
	TOTAL			24.00		5,460.00	8,736.00


Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SERENAZGO 2026
LUBRICANTES

ANEXO 4

Nº	TIPO DE LUBRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad de vehiculos	Cantidad por año	CONSUMO ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	GRASA GL2	BALDES	-	-	6	310.00	1,860.00
2	ACEITE PARA MOTOCICLETAS Y TRIMOVILES	LITRO	15	12	180	30.00	5,400.00
3	GRASA SKF	BALDE	-	-	3	245.00	735.00
TOTAL							S/ 7,995.00


Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

REPUESTOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
TRIMOVIL 1			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
TRIMOVIL 2			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
TRIMOVIL 3			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
TRIMOVIL 4			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
TRIMOVIL 5			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	8.00	48.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			158.00
TRIMOVIL 6			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
TRIMOVIL 7			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
MOTO LINEAL 1			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
MOTO LINEAL 2			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
MOTO LINEAL 3			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
MOTO LINEAL 4			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
MOTO LINEAL		MOTO 5	
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00

BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
MOTO LINEAL 6			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
MOTO LINEAL 7			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00
MOTO LINEAL 8			
LLANTAS DURO 300-18 4PR HF307	6	82.00	492.00
BATERIAS 12V X 9 PLACAS	1	110.00	110.00
TOTAL REPUESTOS			602.00

COSTO TOTAL DE REPUESTOS

S/ 8,586.00


 Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SERENAZGO 2026

ANEXO 6

MATERIALES DE ASEO Y MEDICINAS

Nº	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	DETERGENTE INDUSTRIAL DE 13KG	5	BOLSA	83.00	415.00
2	ESCOBILLO GRANDE PLASTICO	5	UNIDADES	25.00	125.00
3	AGUA DE MESA TRATADA	30	BIDON	7.00	210.00
4	ALCOHOL 96°	120	FRASCO	14.00	1,680.00
5	ALGODÓN/500G	6	PAQUETE	18.00	108.00
6	VENDAS ELASTICAS 10MM	20	UNIDAD	3.00	60.00
7	VENDITAS ADHESIVAS TRANSPIEL	3	CAJA	5.00	15.00
8	AGUA OXIGENADA 250 ML	16	UNIDAD	4.00	64.00
9	DICLOFENACO 1G EN GEL	50	UNIDAD	5.00	250.00
10	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS	20	CIENTO	75.00	1,500.00
11	BARA DE GOMA	30	UNIDAD	37.00	1,110.00
12	PAPEL HIGIENICO	20	PAQUETE	20.00	400.00
TOTAL					S/ 5,937.00



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SERENAZGO 2026

ANEXO 7

Servicio de Mantenimiento de Camaras de vigilancia

Nº	DESCRIPCION	Cantidad	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento de Camaras de vigilancia	12	Servicio	800.00	9,600.00
TOTAL					9,600.00


Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SERENAZGO 2026
DEPRECIAACION

ANEXO 8

Nº	DESCRIPCION	MARCA	PLACA	AÑO DE ADQUISICION	COSTO DE ADQUISICION	% DEDICACION A LA ACTIVIDAD	% DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
1	Motocicleta	HONDA	EX7534	2024	11,250.00	100%	25%	2,812.50
1	Motocicleta	HONDA	SPR	2025	11,500.00	100%	25%	2,875.00
1	Motocicleta	HONDA	SPR	2025	11,500.00	100%	25%	2,875.00
TOTAL								S/ 8,562.50



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
TRIMOVIL 1			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	1,500.00	3,000.00
TOTAL SERVICIOS			9,000.00
TRIMOVIL 2			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	1,500.00	3,000.00
TOTAL SERVICIOS			9,000.00
TRIMOVIL 3			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	1,500.00	3,000.00
TOTAL SERVICIOS			9,000.00
TRIMOVIL 4			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	1,500.00	3,000.00
TOTAL SERVICIOS			9,000.00
TRIMOVIL 5			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	1,500.00	3,000.00
TOTAL SERVICIOS			9,000.00
TRIMOVIL 6			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	1,500.00	3,000.00
TOTAL SERVICIOS			9,000.00
TRIMOVIL 7			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	500.00	6,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	1,500.00	3,000.00
TOTAL SERVICIOS			9,000.00
MOTO LINEAL 1			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	300.00	3,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CHASIS ANUAL A TODO COSTO	2	800.00	1,600.00
TOTAL SERVICIOS			5,200.00
MOTO LINEAL 2			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	300.00	3,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	800.00	1,600.00
TOTAL SERVICIOS			5,200.00
MOTO LINEAL 3			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	300.00	3,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	800.00	1,600.00
TOTAL SERVICIOS			5,200.00
MOTO LINEAL 4			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	300.00	3,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	800.00	1,600.00
TOTAL SERVICIOS			5,200.00
MOTO LINEAL 5			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	300.00	3,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	800.00	1,600.00
TOTAL SERVICIOS			5,200.00
MOTO LINEAL 6			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	300.00	3,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	800.00	1,600.00
TOTAL SERVICIOS			5,200.00
MOTO LINEAL 7			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	300.00	3,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	800.00	1,600.00
TOTAL SERVICIOS			5,200.00
MOTO LINEAL 8			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO X SISTEMAS ANUAL A TODO COSTO	12	300.00	3,600.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOLVA ANUAL A TODO COSTO	2	800.00	1,600.00
TOTAL SERVICIOS			5,200.00
ACCESORIOS POOL			
POR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR	5	70.00	350.00
TOTAL SERVICIOS			350.00
COSTO TOTAL DE SERVICIOS			S/ 104,950.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

ANEXO 10

SERENAZGO 2026

MANO DE OBRA INDIRECTA

1. PERSONAL CAS

Nº Ord.	Cond.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	ESSALUD SCTR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACION DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	CAS	CESAR RAFAEL RUIZ TORRES	SUBGERENTE	4,000.00	360.00		600.00	-	-	-	4,410.00	10%
2	CAS	JORGE FLORES PINEDO	JEFE DE SERENAZGO	2,500.00	225.00	15.75	600.00	-	-	-	2,790.75	50%
TOTAL				6,500.00	585.00	15.75	1,200.00	-	-	-	7,200.75	

3. PERSONAL NOMBRADO

Nº Ord.	Cond.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR		GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	BONIFICACIONES DIA DEL TRABAJADOR	ESCOLARIDAD	VACACIONES	TOTAL MENSUAL	% DEDICACION
1	N	SOFI MADELEY RENGIFO RENGIFO	SECRETARIA	1,500.00	135.00		3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,260.00	20%
TOTAL				1,500.00	135.00		3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,260.00	

TOTAL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

S/ 9,460.75



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**ANEXO 11****SERENAZGO 2026****UTILES DE OFICINA**

N°	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ARCHIVADOR CARTON PALANCA L/ANCHO	10	UNIDAD	8.00	80.00
2	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE x 60m	10	UNIDAD	5.00	50.00
3	FOLDER MANILA A4	2	PAQUETE	4.20	8.40
4	GRAPAS 26/6	10	CAJA	3.80	38.00
5	LAPICERO 031 AZUL	1	CAJA	10.00	10.00
6	LAPIZ 2B	1	CAJA	12.00	12.00
7	LIBRO DE ACTAS CUADRICALDO X 100HOJAS	2	UNIDAD	8.00	16.00
8	PAPEL BOND A4 75 GR.	30	MILLAR	24.00	720.00
9	PAPEL LUSTRE	10	PLIEGO	0.50	5.00
10	PERFORADOR MEDIANO	1	UNIDAD	18.00	18.00
11	RESALTADOR verde	3	UNIDAD	2.80	8.40
12	SACAGRAPAS	1	UNIDAD	2.50	2.50
13	SOBRE MANILA T/A4	3	PAQUETE	6.40	19.20
14	TAJADOR DE METAL	1	UNIDAD	0.80	0.80
15	TAMPON AZUL	1	UNIDAD	2.80	2.80
16	TONER 85A - HP	20	UNIDAD	235.00	4,700.00
TOTAL					S/ 5,691.10



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SERENAZGO 2026
MOBILIARIO Y EQUIPOS

ANEXO 12

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTUAL
1	ESCRITORIO DE MADERA	1	620.00	S/620.00
2	ESCRITORIO DE METAL	1	650.00	S/650.00
4	ESTANTE DE MELAMINE	1	650.00	S/650.00
5	SILLAS PLASTICAS	3	38.00	S/114.00
6	MESA DE MADERA	1	1200.00	S/1,200.00
TOTAL				S/3,234.00


Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA INDIRECTA

Nº	DESCRIPCION	VIDA UTIL	NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	POLO DE TRABAJO CON BORDADO	4 MESES	3	1	3	9	UNIDAD	35.00	315.00
2	CAMISA DENIM MANGA LARGA X BORDADO	4 MESES	3	1	3	9	UNIDAD	65.00	585.00
3	CHALECO DRILL UNISEX	4 MESES	3	1	3	9	UNIDAD	42.00	378.00
4	ZAPATO DE SEGURIDAD	4 MESES	3	1	3	9	UNIDAD	185.00	1,665.00
5	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	12 MESES	1	1	3	3	UNIDAD	45.00	135.00
TOTAL								S/ 3,078.00	



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
Mat. N° 007-CERSM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
 SERENAZGO 2026
 COSTOS FIJOS

ANEXO 14

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energia Electrica	12	Mes	400.00	10%	40.00	480.00
Agua Potable	12	Mes	122.90	10%	12.29	147.48
Internet	12	Mes	150.00	3%	4.50	54.00
SOAT moto	15	Seguro	180.00	100%	225.00	2,700.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo	15	Seguro	180.00	100%	225.00	2,700.00
TOTAL						S/ 6,081.48



Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

ANEXO II – RELACION DE VIAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

RUTA 01 - LUNES Y JUEVES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRADAS	TURNO	HORA
1	JR. CUSCO	1 Y 2	MAÑANA	3:00 AM - 11 :00 AM
2	JR. AYACUCHO	4 y 5		
3	JR. MANCO CAPAC	1,2,3, 4 Y 5		
4	JR. LIMA	1,2 Y 3		
5	JR. MATEO PUMACAHUA	1 y 2		
6	JR. VICTORIA VAZQUES	4,3,2 Y 1		
7	JR. TUPAC AMARU	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 Y 11		
8	JR. MALECON CUMBASA	8 y 9		
9	JR. JOSE GALVES	1,2,3,4,5,6,7 Y 8		
10	JR. LOS ANDES	1,2,3,4,5,6,7,8		
11	AA. HH LOS ANDES			
12	PSJ. CUMBASA	1		
13	JR. OXAPAMPA	2 Y 3		
14	PSJ LOS CIPRESES	1		

RUTA 02 - LUNES Y JUEVES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRA	TURNO	HORA
1	JR. SALAVERRY	8	MAÑANA	3:00 AM - 11:00 AM
2	JR. VIA UNIVERSITARIA	1 Y 2		
3	JR. FRANCISCO PIZARRO	1		
4	AV. AVIACION	1, 2 Y 3		
5	JR. FELIPE YAP	1, 2 Y 3		
6	PSJ. CALLAO	1		
7	JR. CALLAO	1 Y 2		
8	JR. FRANCISCO PIZARRO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 Y 11		
9	PSJ SANTA ROSA	1 Y 2		
10	JR. SAN MARTIN	1,2,3,4 5		
11	JR. AYACUCHO	3,2,1		
12	JR. SUCRE	1,2,3 Y 4		
13	JR. PRIMERO DE MAYO	12,11,10,9,8,7,6,5,4,3,2,1		
14	TERMINAL			
15	JR. CALLAO	3,2,1		
16	JR. DOS DE MAYO	1,2 Y 3		
17	JR. INDEPENDENCIA	3,2 Y 1		
18	JR. ORIENTAL	1,2,3 4 Y 5		
19	PSJ. SANTA INES	1		
20	PSJ. FRANCISCO TORRES	1,2 Y 3		
21	JR. 16 DE MAYO	3 Y 4		

22	PSJ. ARISTEDES	1		
23	PSJ. ENTEL	1		
24	JR. OXAPAMPA	7,8 Y 9		
25	JR. ATUMPAMPA	5,4,3,2 Y 1		

RUTA 03 - LUNES Y JUEVES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRADAS	TURNO	HORA
1	AV. PERU	1, 2, 3, 4 y 5	MAÑANA	3:00 AM - 11:00 AM
2	AV. SALAVERRY	1, 2, 3, 4		
3	BOULEVAR SANTA ROSA(AV SALAVERRY)	5,6 Y 7		
4	ENTORNO AL COLISEO CERRADO			
4	JR. RAFAEL DIAZ	1 Y 2		
5	PSJ. REINALDO MELENDEZ	1 Y 2		
6	PSJ. FILOMENA FALCON	1 Y 2		
7	PSJ. JUAN DAVILA	1 Y 2		
8	PSJ. BETO TORRES	1 Y 2		
9	SECTOR FONAVI			
10	JR. COMANDANTE CHIRINOS	1,2 Y 3		
11	JR. BELEN TORRES	1,2 Y 3		
12	JR. LORENZO MORALES	1,2 Y 3		
13	AV. SALAVERRY	9		
14	JR. ANTONIO RAYMONDI	1, 2 Y 3		
15	AV. SALAVERRY (ALAMEDA PARTE ALTA)	5,6 Y 7		
16	JORGE CHAVEZ	1,2,3 Y 4		
17	JR. JOSE OLAYA	1,2 Y 3		
18	JR. JUNIN	3		
19	PSJ. LOS OLIVOS	1 Y 2		

RUTA 04 - LUNES Y JUEVES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRADAS	TURNO	HORA
1	JR. ALFONSO UGARTE	1,2,3,4,5,6,7 Y 8	MAÑANA	3:00 AM - 11:00 AM
2	JR. SARGENTO LORES	1,2,3,4,5 Y 6		
3	JR. TARAPOTO	1,2,3		
4	JR. ARICA	1,2 Y 3		
1	JR. OSCAR R. BENAVIDES	1,2,3,4 Y 5		
2	JR. SAN PEDRO	1,2,3,4 Y 5		
3	JR. LETICIA	1,2,3,4,5 Y 6		
4	JR. LEGUIA	1,2,3,4,5 Y 6		
5	JR. BOLOGNESI	1,2,3,4 Y 5		
6	JR. LIBERTAD	1,2,3 Y 4		
7	JR. LAMAS	3,2 Y 1		
8	JR. ARICA	1,2,3,4 Y 5		

RUTA 05 - LUNES Y JUEVES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRADAS	TURNO	HORA
1	SECTOR CHUINA		MAÑANA	7:00 AM - 12:00
2	SECTOR CODO ACUHAL (II NUEVA VIA DE EVITAMIENTO)			

RUTA 06 - MARTES Y VIERNES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRADAS	TURNO	HORA
1	JR. VICTORIA VASQUES	5,6,7,8 Y 9	MAÑANA	3:00 AM - 11:00 AM
2	JR. OXAPAMPA	3,4 Y 5		
3	AA. HH SANTA ANITA			
4	JR. MIGUEL GRAU	1,2 Y 3		
5	JR. GUEPI	1,2,3,4,5,6,7 Y 8		
6	JR. MOYOBAMBA	1,2,3,4,5,6 Y 7		
7	JR. FRANCISCO TORRES	1 Y 2		
8	CARRETERA OASIS			
9	SECTOR SHAPAJAL			
10	URBANIZACION SAN ANDRES			
	URBANIZACION SANTI			
11	ESTEBAN			
12	CARRETERA MAYOPAMPA			
13	URBANIZACION SANTA ELENA			
14	URBANIZACION SAN PATRICIO			
15	PUENTE ATUMPAMPA			
16	CONDOMINIO MIRADOR DE CUMBAZA			
17	CLINICA EMODIALISIS			

RUTA 07 - MARTES Y VIERNES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRA	TURNO	HORA
1	JR. CIRCUMBALZACION CUMBAZA	3,4,5,6,7,8, 9 Y 10	MAÑANA	3:00 AM - 11:00 AM
2	JR. FLAMENCOS	1,2,3 Y 4		
3	JR. AMERICA	1 Y 2		
4	JR. RAMON CASTILLA	14,13 Y 12		
5	JR. FRANCISCO TORRES	4,3,2,1		
6	PSJ. UNIVERSITARIA	1		

RUTA 08 - MARTES Y VIERNES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRADAS	TURNO	HORA
1	JR. GEYDEN VELA	1,2 Y 3	MAÑANA	3:00 AM - 11:00 AM
2	JR. LIBERTAD	3 Y 4		
3	JR. COMANDANTE CHIRINOS	4		
4	JR. INCLAN	3 Y 4		

5	JR. SIMON BOLIVAR	4, 5 Y 6
6	JR. ARICA	4,5,6
7	JR. SIMON BOLIVAR	1,2 Y 3
8	JR. FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	2,3,4 Y 5
9	JR. BELEN TORRES	4
10	JR. SANTA ROSA	1,2 Y 3
11	JR. EL EJERCITO	5 Y 6
12	PSJ. RENINGER VELA	1 Y 2
13	PSJ. SANTA ROSA	1,2 Y 3
14	PSJ. LOS LAURELES	1,2 Y 3
15	PSJ. SANTA ISABEL	1 Y 2
16	PSJ. JUAN CRISOSTOMO	1 Y 2
17	ALDEA INFALTIL	

RUTA 09 - MARTES Y VIERNES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRADAS	TURNO	HORA
1	SECTOR LA RAMADA		MAÑANA	3:00 AM - 11:00 AM
2	GRIFOS CARRE FERNANDO BELAUDE TERRY			
3	UNIVERSIDAD PERUANA UNION			
4	URBANIZACION SANTA LUCIA			
5	CARR. SAN ANTONIO , MIRADOR RIO, KM3			
6	LAS SOMBRILLAS			
7	AA. HH CUMBAZA			
8	CARRETERA OASIS			
9	CAMPAMENTO			
10	MUNICIPIO			

RUTA 10 - MIERCOLES Y VIERNES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRA	TURNO	HORA
1	JR. HUMBERTO PINEDO	1	MAÑANA	3:00 AM - 7:00 AM
2	PSJ. HUMBERTO PINEDO	1		
3	PSJ LOS RUISEÑORES	1		
4	JR. FRANCISCO PIZARRO	9,10 Y 11		
5	JR. CIRO ALEGRIA	1,2 Y 3		
6	JR. CALLAO	7, 8 Y 9		
7	JR. CIRCUMVALACION CUMBAZA	1,2,3 Y 4		
8	JR. SUCRE	9,8 Y 7		
9	UNSM			

RUTA 11 - MIERCOLES Y VIERNES				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRADAS	TURNO	HORA

1	URBANIZACION LA PLANICIE			
2	URBANIZACION LA FORTUNA			
3	URBANIZACION EL CAÑAL			
4	OVALO SANTA ROSA SECTOR FRUTEROS			
5	RECREO YACUPARK			
6	RECREO LOMA LINDA			
7	RECREO PUNTA VERDE			
8	CONDOMINIO CIRO ALEGRIA			
9	URBANIZACION LOS GIRAZOLES			
10	URBANIZACION PAMPAS DE MORALES			
11	URBANIZACION NUEVA VIDA 1 Y 2			

RUTA 12 - SABADOS				
ITEM	JR. PSJ. AVENIDA	CUADRA	TURNO	HORA
1	JR. PERÙ	5,4,3,2 Y 1		
2	JR. SALAVERRY	1,2,3,4,5,6,7 Y 8		
3	JR. ALFONSO UGARTE	8,7,6,5,4,3 2 Y 1		
5	JR. SARGENTO LORES	1,2,3,4 Y 5		
6	JR. SEVILLA	2		
7	JR. JOSE OLAYA	7,6,5,4,3,2 Y 1		
8	JR. JORGE CHAVEZ	1,2,3,4 Y 5		
9	JR. VIA UNIVERSITARIA	1		
10	JR. FRANCISCO PIZARRO	8,7,6,5,4,3,2 Y 1		
11	JR. SAN MARTIN	1,2,3,4 Y 5		

Fuente: SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO III – RUTAS DEL BARRIDO DE CALLES

MACRORUTA	MICRORUTA
1)	Jr. Guepi 1,2,3,4 Jr. Leticia 1,2,3,4,5,6 pasje. Santa rosa 1 Jr. Ayacucho 1,2
2)	Jr. Los Andes 1,2 Jr. Augusto B. Leguía 1,2 Jr. Tarapoto 1,2 Jr. José Gálvez 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Jr. Independencia 1 Jr. Oriental 1,2,3,4,5
3)	Jr. Arica 1,2 Jr. Simón Bolívar 1,2 Jr. Jorge Chávez 3,4,5 Jr. Alfonso Ugarte 3,4,5 Jr. Victoria Vásquez 1,2,3,4 Jr. Mateo Pumacahua 2,3,4,5 Jr. Alfonso Ugarte 6,7,8
4)	Jr. Antonio Raymondi 2,3 ambos lados 1ro de mayo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
5)	Jr. Salaverry 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Jr. Tupac Amaru 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
6)	Jr. comandante Chirinos 2,3,4,5,6 Jr. Lorenzo Morales 1,2,3,4 Jr. Belén Torres Telo 1,2,3
7)	Jr. Jorge Chávez 1,2 Jr. José Olaya 1 Jr. Alfonso Ugarte 1,2 Jr. Sargentlo Lores 1,2,3,4,5
8)	Jr. Perú 1,2,3,4,5 Jr. Cusco 1,2


 Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM

ANEXO VI – UBICACIÓN Y RELACION DE AREAS VERDES

REFERENCIA	UBICACIÓN
Altura Fonavi (Area verde)	Jr. Humberto Pinedo C-1, Jr. Amorarca C-1 y Av. Salaverry
Mz.H LT.9-AS.VV. San Marcelo	Frente Pje las Águilas C-2, esq. Con Psj.las Gaviotas C-01
Costado del Bunker	Carretera a San Antonio de Cumbaza. (Olegaria)
AA. VV. 1° de Mayo -San Marcelo.	Pasaje primero de mayo C-01 Mz "A" Lote 33, Jr. Francisco Torres C-05
AA. VV. 1° de Mayo Mz. A Lote 17	Jr. Las Flores C-02-Jr. Oxapampa C-06, pPsj. 1°. de Mayo C-01
AA. VV.. 1° de Mayo Mz.A Lote 01	Jr. Francisco Torres C-5 Mz. A Lote 1
AA.VV. 1° de Mayo Mz.B Lote 01.	Jr. Francisco Torres C-5 Mz. B Lote 1
AA. VV. 1°. de mayo Mz. B Lote 16.	Pasaje Primero de Mayo C-01 Mz B Lote 16 ,Jr. Oxapampa C-5, Jr 1°. de Mayo C-7
Palacio Municipal	Jr. Tarapoto C-1 Lote 23 MZ 34
Palacio Municipal	Jr. Tarapoto C-1 Lote 24 MZ 34
Plaza Mayor de Armas Francisco Bolognesi	Jr. Alfonso Ugarte, Augusto B. Leguía, Jr. Tarapoto, Av. Salaverry / Mz. I- Lte. 31.
Campo Santo Morales	Jr. Primero de Mayo C-2 y C-3, Jr. Callao, Jr. Aviación C-5
Terminal Terrestre Municipal	Jr. Callao, Jr. Primero de mayo C-3
San Marcelo.	Jr. Los Flamencos C-4 MZ N Lote 6
Terminal Terrestre Municipal	Jr. Callao. Jr. Primero de Mayo
San Marcelo	Psj. Las Águilas C-2 Mz. I Lote 1, Jr. Los picaflores c-3 frente secundaria a Jr. Picaflores c-02 y pje. Las palomas c-01
San Marcelo	Psj. Las Gaviotas C-2 Mz L Lote 3, Psj. Las Águilas.
La Planicie	Calle Santa Cruz, Los Emancipadores.
IEI: Dulce Hogar	Jr. Los Rubíes, Jr. San José - (Santa Lucia)
Agencia Municipal BSM.	Jr. Circunvalación C-3
Carretera Mayopampa	Psj. San Felipe Mz. D. Lote 11
San Marcelo	Jr. Los Picaflores C-1 Mz. H Lote1
Urb. San Alejandro-Santa Lucia	Los Rubíes, Jr. Daniel Fernández, Jr. La Fortuna y Jr. San José
Parque -Ampliación del Cementerio- Parque del Periodista.	Jr. Callao C-5, Jr. Vía de Evitamiento C-4
Parque Infantil la Amistad	<u>Jr. Tarapoto C-1</u> , Jr Oscar R. Benavides C-5 y Jr. Lamas C-3
Parque las Colinas	Psj Las Colinas, Esq. Con Psj Brazil y Carretera a Bocatoma

REFERENCIA	UBICACIÓN
San Marcelo	Jr. América C-3, Mz. B Lote 13
Parque - -Urbanización Villa Real -	Urbanización Villa Real Mz B Lote 01 pasaje los Geranios
Predio Jose Gálvez	Jr. Malecón Cumbaza, Predio José Gálvez
Vivero Municipal.	Psj. Honduras, Psj. México, Psj. España, Psj. Kenya.
Paraíso I-Cantera.	Sector Chuina
Loza Deportiva los Andes	Jr. Guepi C-8,Jr.Oxapampa C-1,Jr. Malecón Cumbaza
Estadio Municipal	Jr. Oriental/M. Pumacahua. .
La Planicie	Psj Iquitos, Psj Tocache, Psj. Las Malvinas, Psj. Pucallpa.
Predio Moralitos- La Planicie	Jr. Los Emancipadores, Calle Felipe Morey Irigoyen.
Antena	Jr. Tarapoto, Av. Salaverry
AA. VV. Nueva Vida -carretera Oasis Andiviela.	Lote 9: Jr. Bolney Arévalo, Jr. Elva Arévalo
Malecón Cumbaza Lte. A-1A.	Psj. Unión, Rio Cumbaza.
Malecón Cumbaza	Jr. Malecón Cumbaza: Lote. 2.
Malecón Cumbaza	Jr. Malecón Cumbaza Lote 1.
AA. VV. Santa Anita (32)	Malecón Cumbaza
Frente Briás del Cumbaza/Lt. 2.	Malecón Cumbaza/Qbr. Amorarca
Frente Briás del Cumbaza	Malecón Cumbaza Lt. 2
Fundo el Porvenir	Sector Mishquiayacu-Quilloallpa.
AA.VV. Villa Manosalva-La Planicie	Los Cedros Mz. A. Lt. 24.
Sector Andiviela	Laguna Andiviela
Sector Metovado	Carrt. Bocatoma, Rio Cumbaza
AA. VV. Santa Rosa	Jr. Jose OlayaC-7, Psj. Las Flores, Pje. Los Conquistadores.
AA. VV. Santa Rosa	Jr. Sevilla C-2, Jr. Jose Olaya C-8, Psj. Los Conquistadores.
Centro de Salud	Calle El Eden y Calle Los Milagros
Chupishiña	Colinas del Sur - Paraíso I.
Sector Santa Lucia	Hab. Urb. Colina de Montalva
La Planicie	Mercado: Calle los Claveles/Los Geranios (Parque)
La Planicie	Mercado: Calle las Orquídeas/Los Geranios. (Parque)

REFERENCIA	UBICACIÓN
La Planicie	Mercado: Av. La Planicie /Los Limones. (Parque)
La Planicie	Mercado: Av. La Planicie/Las Copas. (Parque)
Jr. Malecón Cumbaza, Lt. 2A, Psj. Union.	
Villa los Girasoles	Mz. H--Lote 01;
Villa los Girasoles	Mz. M - Lote 01,
Villa los Girasoles	Mz. O –Lote 01,
Chupishiña	Colinas del Sur - Paraiso II.

FUENTE: Oficina de Limpieza Pública, Parque y Jardines

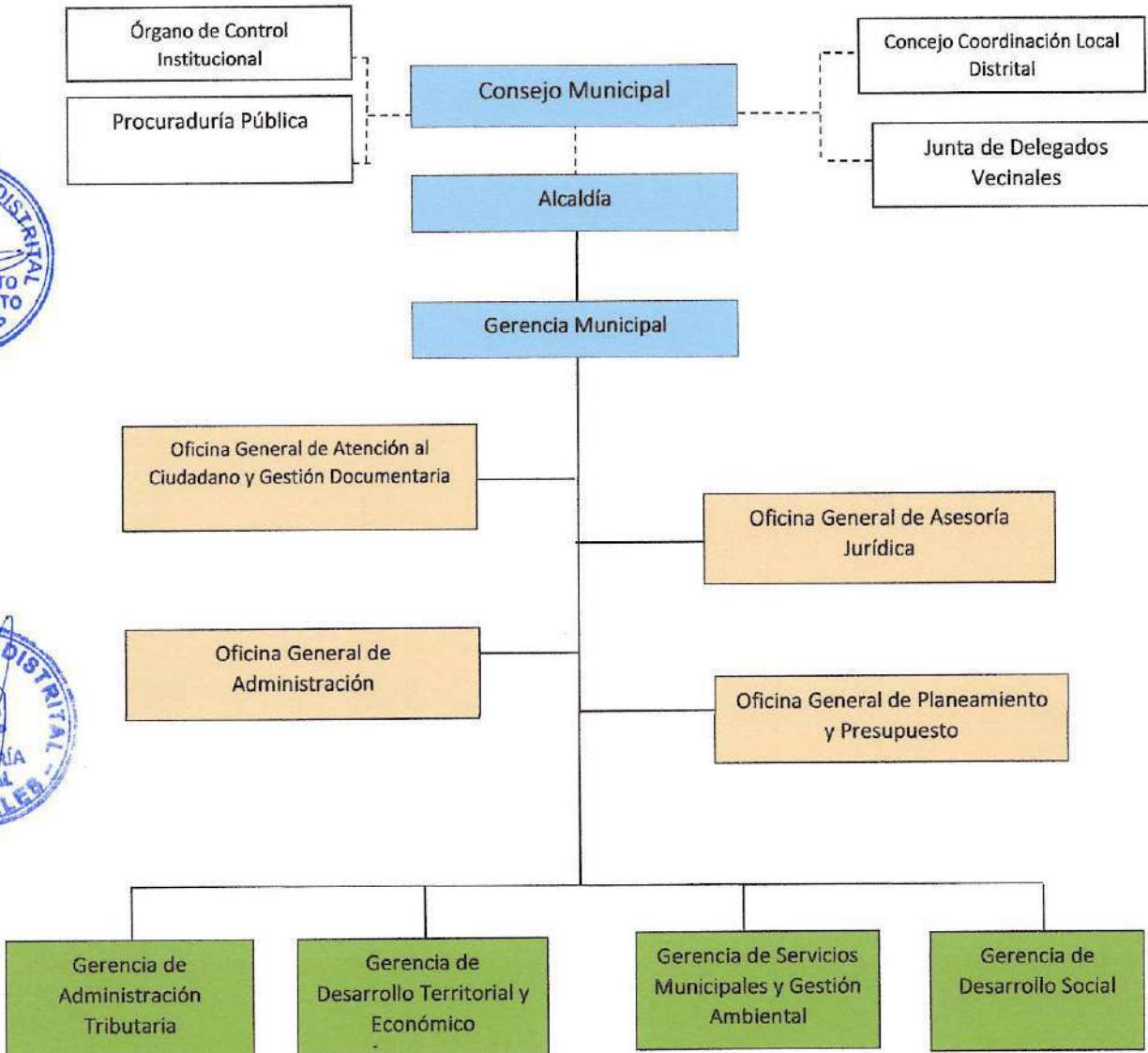

 Econ. Carlos Sidney Documet del Castillo
 Mat. N° 007-CERSM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

ANEXO

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES (MODELO 4³)



³ Las líneas discontinuas significan que no existe una dependencia jerárquica entre las unidades de organización.